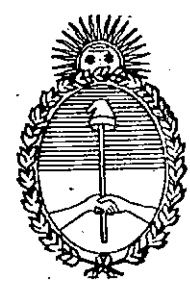
19800728

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2
JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 28 de julio de 1980

NUMERO
24.467
AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206
Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR
T.E. 392 - 3982
DEPARTAMENTO EDITORIAL
T.E. 392 - 4009
PUBLICACIONES
T.E. 392 - 4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392 - 3775/3788
AVISOS
T.E. 392 - 4457
MESA DE ENTRADAS
T.E. 392 - 4056
SUSCRIPCIONES
T.E. 392 - 3949
FACTURACION
T.E. 392 - 4475
DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423
PERSONAL
T.E. 812 - 4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632
DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697
EXPEDICION
T.E. 812 - 1830

$ 700.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

TIBERIA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en la edición del 10|7|80, del Boletín Oficial de la República Argentina, donde se publicó la mencionada sociedad, se deslizó el siguiente error:

Donde dice: ...domicilio legal en la calle Moldes 2363, de la...

Debe decir: ...domicilio legal en la calle Moldes 2358, de la...
e.28|7 Nº 13.852 v.28|7|80

ELECTROMEDIDOR

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras de fechas 10-11-77 y 25-9-78, pasadas ante el Escribano Rodolfo Solveyra, se protocolizaron las Actas de Directorio del 30-7-77 y de Asamblea General Extraordinaria del 30-8-77 de la sociedad ELECTROMEDIDOR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, en las que se dio nueva redacción a los artículos 4º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12 y 13, los que en definitiva quedaron redactados de la siguiente manera: Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en $ 17.557.300, representado por acciones de $ 100 valor nominal cada una y dividido en series. — Artículo 6º: Por resolución de la Asamblea Ordinaria el capital social podrá aumentarse hasta el quíntuplo dentro de las condiciones establecidas en este Estatuto. a) Todo aumento de capital, incluido el quíntuplo, debe ser elevado a escritura pública. b) La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. c) Las acciones y los certificados provisorios que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley Nro. 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción y cada título llevará la firma de un Director y un Síndico, pudiendo solicitarse a la autoridad de contralor su reemplazo por impresión que garantice su autenticidad. d) Cada resolución de aumento de capital se publicará por tres días en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace y en uno de los diarios de mayor circulación en el país, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección de Personas Jurídicas. No podrá enunciarse como capital social otro que no sea de $ 17.557.300 más los aumentos realizados de acuerdo con este artículo. e) Excepto que la emisión de acciones tuviese un destino especial en interés de la Sociedad en cuyo caso la Asamblea deberá resolverlo en un punto específico del Orden del Día, los accionistas tendrán un derecho de preferencia en la suscripción de las emisiones en proporción a sus respectivas tenencias. Este derecho deberá ejercerse dentro de los treinta días corridos al de la última publicación que por tres días se hará a tal efecto en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace y en uno de los diarios de mayor circulación general de la República. f) La integración de las acciones deberá hacerse en las condiciones que establezca el contrato de suscripción y en un todo de acuerdo con el artículo 187 de la Ley 19.550. No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior esté íntegramente suscripta e integrada por lo menos en un 25 %, si la integración es en efectivo. Si el aporte fuese en especies la integración deberá ser del 100 %. Si el pago de las acciones es en dinero en efectivo, la integración no podrá ser menor del 25 % de la suscripción y el saldo restante podrá integrarse hasta en un máximo de dos años. g) En caso de mora en el pago del saldo de integración de las acciones suscriptas, el Directorio podrá disponer la venta en remate público de los derechos de suscripción correspondientes en la forma establecida en los reglamentos pertinentes, o declarar la caducidad de los derechos de suscripción, previa intimación, en ambos supuestos, e integrar el saldo dentro del plazo de treinta días corridos con pérdida de las sumas abonadas. Sin perjuicio de ellos el Directorio podrá optar por exigir el cumplimiento de la suscripción. — Artículo 7º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, directores titulares y de uno a cuatro directores suplentes elegidos por la Asamblea Ordinaria, la que fijará su número. Los directores suplentes, en el orden de su elección, reemplazarán a los titulares en los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia o de sobrevenirles cualquier otro inconveniente que impida formar quórum. Los directores durarán un año en sus mandatos, pudiendo ser reelectos. Se entiende por un año el tiempo transcurrido entre las correspondientes asambleas ordinarias y el mandato de los directores se considerará prolongado hasta que se designen sus reemplazantes por la primera asamblea convocada en la oportunidad prevista en el artículo 234, último párrafo, de la Ley Nº 19.550. Dentro de los treinta días de ser designados, cada director deberá depositar en la caja de la sociedad, en garantía de su mandato, a la orden de la sociedad, uno o más títulos públicos o privados, que no sean acciones de la sociedad, cotizables en la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires por un valor mínimo de $ 100 o su equivalente en efectivo que no podrá ser retirado o enajenado mientras dure su mandato. — Artículo 8º: El Directorio elegirá de entre sus miembros a un Presidente y a un Vicepresidente y distribuirá los demás cargos que crea conveniente establecer. El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes o cuando lo requiera cualquiera de los Directores conforme a lo establecido por el art. 267 de la Ley Nº 19.550. Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente o en su ausencia por el Vicepresidente o a falta de ambos por el Director designado al efecto por los presentes. El Directorio no deliberará con validez sino con la presencia física de la mitad más uno de sus miembros. Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos presentes. El Presidente o quien lo reemplace tendrá voto y doble voto en caso de empate. De las resoluciones adoptadas se labrarán actas que firmarán todos los asistentes. En caso de fallecimiento, renuncia o impedimento de uno o más Directores, sino hubiera disponibles Directores, los miembros restantes del Directorio, con la conformidad de la Sindicatura, designarán la o las personas que reemplazarán al o a los miembros faltantes hasta la próxima Asamblea a la que deberá dar cuenta de ello. Los Directores ausentes podrán hacerse representar en el seno del Directorio siempre que exista quórum real, otorgando poder a otro Director sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten. — Artículo 9º: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley Nº 5.965|63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos: a) Solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacionales o Provinciales en las condiciones que creyeran convenientes a los intereses sociales comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones, por los plazos, precios, cantidades y formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes. b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de créditos oficiales o privadas. c) Girar, aceptar, descontar, endosar, dar aval a letras, vales o pagarés; girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; dar y tomar dinero prestado con garantías hipotecarias prendarias o de cualquier otro género o sin garantías; acep-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 28|7|80 (12 págs.)

tar a cancelar hipotecas, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, recibir bienes en pago, acordar créditos, suscribir o endosar warrants, giros, cartas de porte y conocimientos de embarque, abrir cartas de crédito de importación; celebrar contratos de seguros asegurando los bienes de la Sociedad, celebrar contratos de acarreo, transporte y fletamentos. d) Establecer sucursales o agencias dentro o fuera de la República, pudiendo asignarles o no un capital determinado. e) Participar en otras sociedades por acciones observando la limitación establecida en el artículo 31 de la Ley Nº 19.550. f) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos cuantas veces creyera necesario. Otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto que juzgue conveniente. g) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como parte actora o demandada, denunciar y querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o en arbitradores prorrogar de jurisdicciones y renunciar a apelaciones o recursos. — La presentación legal en juicio de la Sociedad para absolver posiciones estará exclusivamente a cargo del Director o Apoderado que designe el Directorio con poderes especiales a ese efecto. h) Crear los cargos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno a uno o más Directores como gerentes o administradores, pagándoles las correspondientes remuneraciones que serán debitadas en la cuenta "gastos generales" ad-referéndum de la primera Asamblea que se celebre en las condiciones de Art. 261 de a Ley 19.550. i) Resolver la oportunidad de la emisión de acciones y debentures que haya resuelto la Asamblea y establecer los plazos y formas de pago. j) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los gerentes, administradores y cualquier otro empleado de la Sociedad. k) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y resolver, dentro de los diez días de presentados, los pedidos que al respecto formulen los accionistas. l) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la Sociedad, inventario y balances, cuadro de ganancias y pérdidas, propuestas sobre las utilidades e informe del Síndico. m) Proponer a las Asambleas el dividendo a repartir a los accionistas, su pago en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta. n) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balances practicados de acuerdo con los artículos 68 y 224, segundo párrafo de la Ley 19.550 y comunicarlos a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Artículo 10: Anualmente la Asamblea General Ordinaria nombrará un Síndico Titular y un Suplente cuyas funciones serán las determinadas por el artículo 294 de la Ley 19.550. La Asamblea fijará la remuneración de los Síndicos y ambos serán reelegibles. En caso que la Sociedad reúna los requisitos establecidos por el art. 299 de la Ley 19.550 (salvo el inciso 2º) y sus eventuales modificaciones, anualmente la Asamblea Ordinaria nombrará tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, en la forma, con los requisitos compatibles, atribuciones y responsabilidades que determinan los artículos 284 y 297 y concordantes de la Ley 19.550, cuya constitución y funcionamiento como Comisión Fiscalizadora se enuncia seguidamente: a) El quórum para sesionar será de tres Síndicos. En caso de ausencia temporal o definitiva o cualquier inhabilitación de uno o más de sus integrantes titulares, los o el Síndico Titular restante, o en su defecto el Directorio solicitará el reemplazo temporal o definitivo, por el o los Síndicos Suplentes que correspondan, que serán llamados según el orden de su elección por la Asamblea y de no ser posible el Directorio convocará de inmediato a Asamblea General para nuevas designaciones de Síndicos, a fin de completar el período. b) Las resoluciones de la Comisión Fiscalizadora, serán tomadas por el voto de la mayoría de sus integrantes y se asentarán en un Libro de Actas que será firmado por los concurrentes, sin perjuicio de asentarse las disidencias que pudieran ocurrir. El Libro de Actas será depositado en el domicilio legal de la Sociedad, y cada integrante podrá solicitar copia certificada de las reuniones asentadas en el mismo expedida por uno cualquiera de sus integrantes. c) La Comisión Fiscalizadora se reunirá por lo menos 15 días antes o después de finalizar cada trimestre, a contar de la inclusión del ejercicio anual de la Sociedad. También por motivo especial podrá reunirse en cualquier momento. En todos los casos, bastará la citación de uno cualquiera de los integrantes de la Comisión o del Directorio, debiendo dar aviso de inmediato en caso de impedimento. La inasistencia justificada o no de uno de los Síndicos Titulares autorizará a su o sus integrantes o en su defecto al Presidente del Directorio para, que a los efectos de quorum se cite a concurrir al Síndico o Síndicos Suplentes que correspondan, dejándose constancia en el Acta respectiva. — Artículo 11: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas se reunirán por convocatoria del Directorio, de la Sindicatura o de la Comisión Fiscalizadora según sea el caso, o bien por accionistas que representen por lo menos el 5% del capital social en el local, día y hora que se designe en la convocatoria. b) Las convocatorias para las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se harán publicando avisos en el Boletín Oficial o en el que lo reemplazare y en uno de los diarios de mayor circulación general de la República, durante cinco días, debiendo terminar las publicaciones no menos de diez días antes ni empezar más de treinta días antes de la fecha fijada para la Asamblea excepto en el caso dispuesto por las Asambleas unánimes. c) Las Asambleas Generales Ordinarias se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Para las Extraordinarias se requerirá en primera convocatoria la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto. En todos los casos, las resoluciones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, con la salvedad que no se computará la pluralidad de votos en los supuestos especiales contemplados por el artículo 244, última parte de la Ley 19.550. d) No obteniéndose el quórum establecido en el inciso precedente se procederá a la segunda convocatoria, tanto para las Asambleas Ordinarias como Extraordinarias, las resoluciones tomadas por la mayoría de los votos presentes, serán válidas, cualquiera sea el número de accionistas presentes, o la cantidad de capital representado. e) Las publicaciones para segunda Asamblea que deberán celebrarse dentro de los 30 días de fracasada la primera, se harán durante tres días, debiendo terminar las publicaciones ocho días antes de la fecha fijada para la Asamblea. f) Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la Sociedad y en caso de ausencia se designará, por mayoría de votos presentes, el Director o el accionista que ha de presidirla. g) Las resoluciones de la Asamblea serán inscriptas en un Libro especial de Actas y firmadas por el que haya presidido la misma, o la persona que la Asamblea designe en su ausencia y dos accionistas. h) Los accionistas podrán otorgar mandato en instrumento privado con su firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria, para hacerse representar en las Asambleas. i) Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias sobre ningún asunto, salvo que la sociedad se encuentre en mora en el pago de los dividendos que se hubieran pactado al emitirlas y en recibir los beneficios que constituyen su preferencia y los supuestos mencionados en el cuarto párrafo del artículo 244, Ley 19.550. Artículo 12: El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año. La Asamblea General podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio mediante resolución adoptada con seis (6) meses de anticipación, que deberá protocolizarse ante escribano público, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. Los beneficios líquidos y realizados que arroje el balance general anual deducidas las amortizaciones de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes serán distribuidas como sigue: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. b) A remuneración del Directorio y Sindicatura, en su caso. c) La suma necesaria para pagar la totalidad del dividendo de las acciones preferidas que se hubieran emitido. d) El saldo, en todo o en parte a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determina la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su emisión. Artículo 13: La liquidación de la sociedad que se realizará con intervención de los Síndicos y de la Inspección General de Personas Jurídicas se hará en la forma que determine la asamblea y por los liquidadores que ella designe, que tendrán todos los poderes que la asamblea juzgue conveniente. Del producido de la liquidación después de pagadas todas las obligaciones sociales y los gastos y honorarios de la liquidación, se abonará primero el capital de las acciones preferidas si se hubiesen emitido. El saldo se repartirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital aportado. Los liquidadores tendrán la remuneración que les señale la asamblea. Los poderes de la asamblea continuarán durante la liquidación y a ella corresponde aprobar las cuentas de los liquidadores. — E|l.: no, créditos, Síndicos, serán. Valen.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1979. — E|l.: Mayo. Vale. — Testado: Abril. No vale.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 1.066.800 — Nº 15.899

EMPRESA ARGENTINA MULTIMAC

COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA del instrumento: 11 de enero de 1980. Denominación: "EMPRESA ARGENTINA MULTIMAC, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA". Aumento del capital social de $ 50.000.000 a $ 135.000.000, emisión de acciones y reforma del estatuto, todo dispuesto por la asamblea celebrada el 20 de abril de 1979. Denominación: Empresa Argentina Multimac, Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Capital: $ 135.000.000.

Buenos Aires, 11 de julio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 46.200 — Nº 16.051

FER-GON-MAX

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad adopta el Estatuto Modelo de la Inspección General de Personas Jurídicas 3|79. — 1º) Constantino Rodríguez, argentino, casado, nacido el 1º|XI|42, industrial, con L. E. 4.398.230, con domicilio en Bolívar 1224, 3º, Dpto. G; y Alicia Beatriz Caeiro, argentina, casada, nacida el 19|XII|40, ama de casa, con L.C. número 3.979.056, con domicilio en Bolívar 1224, 3º G, Capital Federal. — 2º) 28 de abril y 26 de mayo de 1980. — 3º) "FER-GON-MAX SOCIEDAD ANONIMA". — 4º) Bolívar 1224, 3º G, Capital Federal. — 5º) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta y|o construcción por cuenta propia o de terceros, de propiedades inmuebles en general, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales o de financiación dentro de su específico objeto social. Asimismo podrá realizar ventas y operaciones inmobiliarias de terceros, percibiendo por sus servicios las comisiones que en todos y cada uno de los casos se pactare. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º) $ 20.000.000. — 7º) Presidente, Alicia Beatriz Caeiro; Vicepresidente, Constantino Rodríguez; Síndico titular, C. P. N. Sergio David Winnykamien; Síndico suplente, C. P. N. Eduardo Raúl Sznajderman. — 8º) 31 de diciembre de cada año. — Raspado: Fer-Gon-Max — específico — estatuto: Todo vale.

Buenos Aires, 24 de junio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 109.200 — Nº 16.070

T E C M I

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jorge Raúl Ferdkin, argentino, nacido el 6|7|47, soltero, abogado, L.E. 7.599.469, domiciliado en Paraná 264, piso 2º, departamento 22, Capital. Guillermo Enrique Alvarez, soltero, argentino, nacido el 4|3|46, contador, L. E. número 4.551.150, domiciliado en Paunero 2749, Capital. Marcelo Alberto Olivieri, argentino, nacido el 24|9|45, soltero contador, L. E. 4.530.517, domiciliado en Anasagasti 2053, Capital y Roberto Haraldo José Chiossone, argentino, nacido el 8|5|46, divorciado, industrial, D. N. I. 4.549.007, domiciliado en Junín 42 piso 8º, Capital. — Constitución: escritura del 5|11|79 y aclaratoria del 5|5|80 ante escribano Eduardo L. Badino. — Resolución I.G.P.J. 3.765 del 2|6|80. — Denominación: TECMI, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Junín 42 4º, Capital. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Constructora: La construcción de obras civiles e industriales, prestación a terceros, de servicios de asesoramiento, proyecto y dirección de obras públicas y privadas, la contratación o subcontratación de partes o instalaciones de las mismas. Queda expresamente excluido todo asesoramiento que por su naturaleza son reservadas a profesionales con títulos habilitantes. b) Inmobiliaria: La compraventa, permuta, fraccionamiento, locación, loteos y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. c) Comerciales: La compraventa, comercialización, importación, exportación, distribución, elaboración y fraccionamiento de materiales, máquinas y herramientas utilizadas en la industria de la construcción. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo: 20 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 20.000.000 representado por 20.000 acciones de $ 1.000 de valor nominal cada una. — Administración: Por un directorio de un mínimo de uno y un máximo de 9 con mandato por 2 años. Fiscalización: Por un síndico titular por 2 años. Cierre ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Directorio: presidente: Roberto Haraldo José Chiossone. Vicepresidente: Guillermo Enrique Alvarez. Director: Marcelo Alberto Olivieri. Síndico titular: Jorge Raúl Ferdkin. Síndico suplente: Horacio Ezequiel Ferdkin. Representación legal de la sociedad: corresponde: presidente o el vicepresidente del directorio, quienes actúan indistintamente.

Buenos Aires, 7 de julio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 168.000 — Nº 16.041

CITYMAT

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura de fecha 5 de octubre de 1978, folio 1.650, Registro 324 de la Capital Federal, se protocolizó la reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales según Asamblea del 7|9|78, de CITYMAT, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA. — Artículo 4º: El capital social es de ciento once millones novecientos noventa mil pesos ($ 111.990.000) representado por ciento once millones novecientos noventa mil acciones ordinarias, de un peso ($ 1) valor nominal cada una, de las cuales, setenta mil son clase A, con derecho a 5 votos cada una y ciento once millones novecientos veinte mil son clase B con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria de accionistas hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley número 19.550 por medio de escritura pública. Resolución de I.G.P.J. Nº 2378 de fecha 22 de abril de 1980 — E|l.: según Asamblea del 7|9|78, vale.

Buenos Aires, 23 de julio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 83.200 — Nº 16.028

R I O D A N

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Raúl De Pratti, nacido el 14 de diciembre de 1922, soltero, argentino, comerciante, L. E. 5.300.137 domiciliado en Montezuma 1478, Capital. Francisco Roberto García, nacido el 14|2|31, casado, argentino, comerciante, L. E. 4.072.774, dom. en Avenida Roque Sáenz Peña 825, 7º piso, Capital y José Juan Urzino, nac. 24|11|38, casado, argentino, comerciante L. E. 4.278.739 dom en Ayacucho 1469, Capital. — Constitución: escritura del 13|3|80. Resolución I.G.P.J. 4.548. — Denominación: RIODAN S. A. — Domicilio: Moreno 624, piso 3º, Capital. — Objeto: a) Constructora: Construcción directa o por intermedio de terceros de edificios públicos o privados, así como también toda clase de obras públicas y civiles relacionadas con la construcción, ya sea sobre bienes urbanos, rurales y toda obra de ingeniería y arquitectura ajustándose en un todo a las normas vigentes sobre intervención de profesionales. b) Inmobiliarias: Compra, venta,

permuta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento y enajenación, urbanización y toda operación comprendida en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, y c) La financiación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías reales, relacionados con su objeto. Se excluyen las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $ 80.000.000 — Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. — Plazo: 99 años a partir inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: Por un directorio de un mínimo de uno y un máximo de 5 con mandato por dos ejercicios. Fiscalización: Por 1 síndico titular por un año. Directorio: presidente: Raúl De Pratti. Vicepresidente: Francisco Roberto García. Director titular: Juan José Urzino. Síndico titular: Fortunato Rogelio Gil. Síndico suplente: Manuel Escudero. La sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G. Personas Jurídicas. 3|79.

Buenos Aires, 8 de julio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 142.800 — Nº 16.042

BALDASSAREDI GIUNTA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad Anónima: Socios: Edgardo Egidio Di Giunta, argentino, casado, de 29 años de edad, comerciante, con L.E. 8.315.075, domiciliado en Yerbal 6316, Capital; Nélida Iris Raggio, argentina, viuda, de 68 años de edad, comerciante, con L.C. 100.389, domiciliada en Lafuente 806, primer piso, Capital; y Alicia Liliana D'Aristotile, argentina, soltera, de 27 años de edad, comerciante, con D.N.I. 10.534.705, domiciliada en Lafuente 806, primer piso, Capital. — Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura Pública Nº 85, de fecha 6 de marzo de 1979, otorgada por ante el escribano interino del Registro Notarial Nº 148, Roberto Ruanova, Capital Federal y Escritura Pública Modificatoria Nº 490, de fecha 20 de setiembre de 1979, otorgada por ante el escribano adscripto del Registro Notarial Nº 148, Claudio Adolfo Scarano. de Capital Federal. — Denominación: BALDASSAREDI GIUNTA SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio Social: Avenida Rivadavia 10729, Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Concesión, compra, venta, reventa, permuta, consignación, importación y exportación de automotores, en especial camiones y acoplados, ya sean nuevos o usados, importados y nacionales; b) Explotación de talleres mecánicos y de reparación de chapa y pintura para automotores; c) Realizar operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores, públicos o privados y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías reales de prenda o hipoteca que tengan vinculación con el objeto, quedando expresamente excluidas las operaciones contempladas en la Ley dieciocho mil sesenta y uno. — Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Plazo de Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: El capital social es de $ 40.000.000, representado por cuarenta mil acciones de pesos cada una valor nominal. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 19.550. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión; puede fijárseles una participación en las ganancias. — Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandato por tres años. — Fiscalización: A cargo de un Síndico titular por el término de tres años. — Directorio: Presidente: Edgardo Egidio Di Giunta; Vicepresidente: Alicia Liliana D'Aristotile: Vocal: Nélida Iris Raggio; Síndico titular: Jaime Eduardo Hamicha; Síndico suplente: Juan Víctor Mastropietro. — Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, sin perjuicio de los apoderados especiales y generales que resuelva instituir el Directorio. — Fecha Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. — Testado: Guerrero. No vale.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 231.000 — Nº 16.128

CUATRO VERDES

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Eduardo Antonio Roviello, argentino, casado, L. E. 8.259.661, con domicilio en Tellier 1563, 5º A, de la Capital Federal. Juan Carlos Roviello, argentino, soltero, D. N. I. 11.893.145, con domicilio en Tellier 1563, 4º B, de la Capital Federal. Daniel García, argentino, casado, D. N. I. 11.353.095, con domicilio en San Nicolás 1508, de la Capital Federal y Francisco Minnoni, argentino, casado, L. E. 564.447 con domicilio en Ibarrola 129, Ciudadela, provincia de Buenos Aires. — 2º) Fecha constitución: 14 de setiembre de 1979, por escritura pública. — 3º) Denominación: "CUATRO VERDES S. A.". — 4º) Domicilio social: San Martín 244, 1º, oficina 101, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la importación, exportación, compraventa y distribución de mercaderías, artículos y|o productos de la industria alimenticia y del calzado. — Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones de los productos referidos en el punto anterior. A tal fin, la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º) Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: El capital social es de diez millones de pesos, representado por diez mil acciones de mil pesos valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: presidente: Dr. Eduardo Antonio Roviello, vicepres.: doctor Daniel Enrique García; director: Juan Carlos Roviello. Duración en los cargos, un año; síndico titular: doctor Rubén Aldo Minnoni, argentino, casado, L. E. 5.405.994, domiciliado en la calle Corvalán 108, 3º, B, de la Capital Federal y síndico suplente: doctor Rafael Eduardo Ciccia, argentino, casado, L.E. 8.308.500, domiciliado en la calle Yerbal 2248, 6º C, de la Capital Federal, duración de los cargos, un año. — 9º) Organos de la representación legal: presidente del directorio o vicepresidente, indistintamente. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre. — 11) Director suplente: Francisco Minnoni.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 243.600 — Nº 16.038

PLUSDINER - GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 14 de noviembre de 1979, otorgada bajo el número 800 al folio 3.456 por ante el Escribano de esta Capital Federal don Manuel E. Quirós en su Reg. 392, don Alfredo Eduardo Magnano, argentino, nacido el 26 de abril de 1948, casado en primeras nupcias con Adriana Mabel Lalil Miguez, arquitecto, con Cédula de Identidad 5.788.521, de Policía Federal, domiciliado en Carrasco 34, piso 4º "C", de Capital Federal; y don Héctor Edgardo Alvarez, argentino, de 37 años de edad, soltero, con Cédula de Identidad 3.460.379 de Policía Federal, empresario, domiciliado en Vidal 2066, piso 1º "E", de Capital Federal, dejaron constituida "Plusdiner, Sociedad Anónima, Gerente de Fondos Comunes de Inversión", lo que conformó la I.G.P.J. el 21 de abril de 1980 por Resolución 2.323 en Expte. número A-75.237 y de lo que resulta: Denominación: "PLUSDINER, SOCIEDAD ANONIMA, GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION". Domicilio Legal: Calle 25 de Mayo 244, primer piso, de la Capital Federal. Plazo: 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: Cinco millones de pesos, representado por 5.000 acciones de mil pesos valor nominal cada una. Acciones: Pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Objeto: Tiene por objeto la promoción y administración de fondos comunes de inversión. Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto de 3 a 5 miembros con mandato por un año. Representación: Corresponde al Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento, a dos Directores especialmente designados al efecto que deberán actuar en forma conjunta. Fiscalización: Está a cargo de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes, designados por la Asamblea de Accionistas, que actuarán en forma colegiada bajo la denominación de "Comisión Fiscalizadora". Los síndicos titulares y suplentes serán designados por el término de un año y permanecerán en sus funciones hasta ser reemplazados y podrán ser reelegidos. Designación Directorio: Presidente, Benjamín Cadierno; Vicepresidente, Fernán Peralta Ramos; Director titular, Juan Oscar Darino; Director suplente, Pedro denominación de "Comisión Fiscalizadora" Síndicos titulares: Jorge Paolillo, Jorge Las Heras y Manuel Díaz; Síndicos suplentes: Bención Osris, Mario Ricardo Basilio Suárez y Carlos Baredes. Las acciones se suscribieron en su totalidad y se emitieron ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos cada una. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente.

Buenos Aires, 10 de julio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 172.200 — Nº 16.092

PRODUCTOS LIMPIADORES KENT

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA Sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.P.J. 3|79. 1) Tomás Rubén Schmoller, argentino, de 26 años de edad, casado, comerciante, D.N.I. Nº 10.923.424; Mirta Silvia Cytryn de Schmoller, argentina, de 27 años de edad, casada, D.N.I. Nº 10.399.366, comerciante, ambos domiciliados en la calle Condarco 2347, Capital Federal. — 2) 13|6|80. — 3) PRODUCTOS LIMPIADORES KENT S.A. — 4) Pola 176, Capital Federal. — 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a la compra, venta, importación, exportación y fabricación de: Materias primas, productos y artículos para la limpieza del hogar, comercio e industria, insecticidas, desodorantes y productos de cosmética y tocador. — 7) $ 21.000.000. — 8) Presidente, Tomás Rubén Schmoller; Vicepresidente, Mirta Silvia Cytryn de Schmoller; Síndico titular, Manuel Aldo Glagovsky; Síndico suplente, Osvaldo Rubén Waldszan. — 10) 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 8 de julio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 84.000 — Nº 16.076

INEBRANLABLE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 5 de julio de 1979, ante el escribano Ernesto M. Miguens, el señor George Antony (Jorge Antonio) Dyke Emerson, británico, nacido el 5 de agosto de 1943, ganadero, casado, con Documento Nacional de Identidad Nº 92.056.496; y la señora Jillian Grahan Roberts de Emerson, británica, nacida el 26 de marzo de 1941, decoradora, casada, con Documento Nacional de Identidad Nº 92.086.393, ambos con domicilio en la calle Fray Justo Santa María de Oro 3050, dicen: que han resuelto formar una sociedad anónima con sujeción a los siguientes estatutos: Primero: La sociedad se denomina INEBRANLABLE S. A.; tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, podrá establecer sucursales, agencias, etc. Segundo: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción. Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, avícolas y frutícolas de propiedad de la sociedad o de terceras personas. Financieras: Mediante el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, préstamos a intereses con fondos propios o de terceros; operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones propios, toma a su cargo la colocación de acciones, debentures, títulos y otros valores, promoción de inversiones mobiliarias e inmobiliarias y toda otra operación financiera con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. Cuarto: El capital social es de diez millones de pesos, representado por diez millones de acciones de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto sin requerirse previa conformidad administrativa. Toda resolución de aumento de capital deberá elevarse a escritura pública. Quinto: Las acciones que serán siempre de igual valor e indivisibles, podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Sexto: La sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera de la República por resolución de la Asamblea Extraordinaria y en las condiciones que estime conveniente. Séptimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fija la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro, con mandato por tres ejercicios y podrán ser reelectos indefinidamente. Octavo: El Directorio se reunirá como mínimo una vez al mes y cuando lo requiera cualquiera de los directores. Noveno: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales. Podrá operar con todos los bancos y demás instituciones de crédito, oficiales y privadas, creadas o a crearse. Décimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular quien ejercerá dicho cargo por el término de un ejercicio y será reelegido por la Asamblea que deberá elegir también un Síndico suplente. Undécimo: Se designan Directores al Sr. George Antony Dyke Emerson y a la Sra. Jillian Grahan Roberts de Emerson; Síndico titular al Sr. Pedro Adolfo Landa y Síndico suplente al Sr. Héctor Ricardo Pirarenko Blanco. Los directores nombran presidente al señor George Antony Dyke Emerson. Décimo segundo: El ejercicio cierra el 31 de mayo de cada año. — La representación legal de la sociedad corresponde: al Presidente del Directorio y al Vicepresidente indistintamente; se designa como Vicepresidente a Jilliam Graham Roberts de Emerson; la sede de la sociedad queda fijada en Viamonte 1328. — Entrelíneas: S. A. Vale. — Enmendado: Julio. Vale.

Buenos Aires, 27 de junio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, Secretario.

$ 315.000 — Nº 16.137

CANDERFIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Cándido Demetrio González, argentino, soltero, comerciante, nacido el 18 de octubre de 1950, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.551.393, domiciliado en Repúbliquetas 4305, piso primero, departamento 2, Capital; Ercilia González, argentina, soltera, comerciante, nacida el 12 de setiembre de 1938, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.236.879, domiciliada en Repúbliquetas 4305, piso primero, departamento 2, Capital; Adosinda Filomena González de Gojak, argentina, casada, comerciante, nacida el 14 de enero de 1941, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.745.474, domiciliada en la calle 5 Nº 15, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires, y don Mario Gojak, argentino, casado, empleado, nacido el 10 de diciembre de 1938, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.714.161, domiciliado en la calle 5 Nº 15, Villa Martelli, provincia de Bs. As. Denominación: CANDERFIL SOCIEDAD ANONIMA. Fecha de Escritura: En la ciudad

de Buenos Aires, a 5 de setiembre de 1978. Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Objeto: Comerciales Mediante la compra, venta, permuta, envasamiento, distribución, fraccionamiento, comisiones y consignaciones de productos, subjroductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria textil y del cuero. Licitaciones públicas y privadas. Importación y exportación. Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y transformación de materias primas, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria textil. Constructora: Mediante la ejecución por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de todo tipo de construcciones, incluso obras públicas. — Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero o en especie a sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del artículo 30 y sus conexos de la Ley 19.550) o a particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores subsidiarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución o transferencia de hipotecas y otros préstamos con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta o arrendamiento, loteo, subdivision, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Mandatarias: Mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros, como representante y|o administradora de negocios comerciales, incluso comisiones y consignaciones. Agropecuarias: Mediante la explotación integral de campos propios o de terceros dedicados a la agricultura, ganadería forestación, reforestación o granja. Capital: $ 100.000, representado por 10.000 acciones de $ 10 cada una, ordinarias al portador de 5 votos cada acción. las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Administración y Fiscalización: Directorio entre 2 y 10 miembros con mandato por 3 años. Presidente, Cándido Demetrio González; Vicepresidente, Ercilia González; Síndico titular. Miguel Vicente Bataller; Síndico suplente. Marcelo Uriarte (ambos por un año). Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, indistintamente o a dos directores en forma conjunta. Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 289.800 — Nº 16.135

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGENCIA DE INVESTIGACIONES PRIVADAS SAN JUSTO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura pública del 4|3|80, los socios de "AGENCIA DE INVESTIGACIONES PRIVADAS SAN JUSTO S.R.L.", dispusieron la ampliación del objeto social y la correspondiente reforma del art. 3º del contrato social. Modificación: Objeto: Practicar averiguaciones de toda clase, tanto de orden civil, como criminal o comercial, realizar servicios de control y vigilancias en casas particulares, comercios, fábricas y en cualquier otro sitio, para los que se contraten sus servicios. Efectuar seguimientos custodia de bienes, dinero, efectos, personas y,o cosas. Transporte de caudales, personas y|o bienes. Realizar estudios y aplicarlos, sobre seguridad industrial, informes laborales, personales, ambientales, etc. y toda otra actividad relacionada específicamente con las funciones de la agencia. Construcción, adquisición, permuta, venta, explotación y administración de inmuebles rurales y urbanos. Colocaciones de dinero, préstamos a interés, con fondos propios, con o sin garantía real, y la compra, venta y administración de acciones, títulos y demás valores mobiliarios. — Explotación agropecuaria de predios rurales, como propietaria, arrendadora, aparcera y otras autorizadas por la ley.

Buenos Aires, julio 11 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 100.800 — Nº 43.154

LA LUCILA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado de fecha 26|5|80 los socios de LA LUCILA S. R. L. resolvieron prorrogar la vigencia del contrato social por el plazo de 17 años desde el 30|12|65. Por el mismo acto se prorrogó el mandato de todos los socios gerentes y del señor Andrés Segundo Paredes por el plazo social.

Buenos Aires, julio 7 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 37.800 — Nº 15.936

CASA KROLL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA: Cesión. — Por instrumento privado del 16|11|1979 el señor Felipe Araujo, vende, cede y transfiere al señor Alfonso Montorsi, italiano. casado, 48 años, C.I. 4.647.903, Leandro N. Alem s|n entre las de Colón y Bogado, Tristán Suárez, Pcia. Bs. As. las 5.000 cuotas de $ 1 cada una que poseía en la sociedad Casa Kroll Sociedad de Responsabilidad Limitada por la suma total de $ 20.000.000 y la señora Nelida Andrea Zoppi, cede, vende y transfiere al señor José Manuel Gómez, español, casado, 38 años, C.I. 5.153.931, Washington 3157 Capital Federal, las 5.000 cuotas sociales del mismo valor que poseía en la misma sociedad por la suma total de $ 20.000.000. Adecuación: Por instrumento privado del 14|5|1980. 3) CASA KROLL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Juncal 2025, Capital Federal. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación de taller de electromecánica y venta de artículos del ramo, como así también cualquier otra actividad directamente relacionada con el objeto social, su importación, exportación, comisiones, consignaciones y mandatos. 6) Hasta el 31 de abril del año 2001. 7) $ 1.000.000. 8) A cargo indistinta o conjuntamente de los sres. Alfonso Montorsi y José Manuel Gómez, en su carácter de gerentes. 10) 31 de diciembre de cada año. — Sraspado: 14|5|80. Vale.

Buenos Aires, 19 de junio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 100.800 — Nº 43.156

ZOCCA Y CIA. SEGUROS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR acto privado de fecha 25 de junio de 1980, Elsa Noemí Zocca de las 1.750 cuotas que posee en "ZOCCA Y CIA. SEGUROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cede 1.050 a su consocio señor Osvaldo Angel Di Paola. Norma Monteverde de Paramos que posee 750 cuotas, cede a su consocio Jorge Eulogio Golpe 100, y a su consocio Lydia Esther González de Golpe, 600, y las

restantes 50 a su consocio Osvaldo Angel Di Paola, por lo que Jorge Eulogio Golpe posee 3.100 cuotas, Lydia Esther González de Golpe 3.100, Osvaldo Di Paola 3.100 y Elsa Noemi Zocca 700; Gerentes: Jorge Eulogio Golpe; Osvaldo Angel Di Paola y Lydia Esther González de Golpe con uso de la firma social indistinta: Enmendado: "Autorizante" "Gerentes". Vale.

Buenos Aires, Julio 8 de 1980.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 71.400 — Nº 43.142

M E L F E R

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Juan Mellino, casado, 39 años, comerciante, domiciliado en Avellaneda 3658, Planta Baja, departamento "B". Olivos, Pcia. de Buenos Aires, L.E. Nº 4.572.735; Normando Oscar Fernández, casado, 33 años, comerciante, domiciliado en calle 59, Nº 7171, José León Suárez, Pcia. de Buenos Aires, L.E. Nº 8.258.007. Fecha de constitución: 9 de junio de 1980. Denominación: "MELFER S.R.L.". Domicilio social: Av. La Plata 552, 1er. piso, departamento "C", Capital Federal. Objeto social: Dedicarse, por cuenta propia o de terceros, a la prestación y atención integral de servicios de confitería, buffet y restaurante, y demás comprendidos en la actividad gastronómica, en establecimientos fabriles, educacionales, empresas públicas o privadas, clubes sociales y deportivos, fundaciones o instituciones públicas o privadas y organismos del Estado Nacional, provinciales y municipales, pudiendo al efecto celebrar contratos de concesión y/o participar en licitaciones públicas y privadas, y efectuar todos y cualesquiera actos jurídicos que hagan al cumplimiento del objeto social. Plazo de duración: veinte años a partir de la fecha de inscripción: Capital social: pesos veinte millones. Composición de los órganos de administración: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, quienes quedan nombrados gerentes, estando facultado cada uno de ellos a ejercer la representación legal de la sociedad. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, julio 2 de 1980.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 113.400 — 43.144

IMPLASTIC

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty. Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por contrato privado de fecha 25 de abril de 1980 el señor Filiberto Olegario Rodríguez, socio de la sociedad IMPLASTIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cede. vende y transfiere las 250 cuotas de capital de $ 10 cada una, por un valor nominal de $ 2.500 que tiene en la misma al señor Cosme Nenna, comerciante, italiano, nacido el 10 de febrero de 1917. casado con Rosa Romano, C.I. número 1.600.478, domiciliado en Hernandarias 1255, de Capital, con la expresa conformidad del otro socio. — Al haber cedido la totalidad de sus cuotas, el cedente queda desvinculado de la sociedad, cesando en la gerencia y administración, cargo que asume el señor Cosme Nenna.

Buenos Aires, 10 de julio de 1980.
Eduardo M. Favier Dubois. secretario.
$ 67.200 — Nº 16.040

CASELLA TEXTILES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Hugo Francisco Casella, argentino, casado, comerciante, C.I. Policía Federal 4.955.226, domiciliado en Athos Palma 3841, Capital Federal, 39 años. Matilde María Maceira de Casella, domiciliada en Athos Palma 3841, Capital Federal, C.I. 4.858.603. expedida por la Policía Federal, argentina, casada, comerciante de 39 años de edad; Miguel Angel Casella, domiciliado en Avda. Rivadavia 2328, piso 17, departamento "D", Capital Federal, C.I. 7.069.240, expedida por la Policía Federal, argentino, soltero, empleado, de 27 años de edad. — 2º) Denominación: CASELLA TEXTILES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 3º) Objeto: Importación. exportación, consignación, comercialización e industrialización de productos textiles, indumentaria y sus accesorios por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la financiación de las actividades mencionadas. salvo aquellas que requieran el concurso público. — Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad puede realizar toda clase de operaciones financieras y todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. — 4º) Duración: 10 años desde el 1º de junio de 1980. — 5º) Domicilio: Moreno 1299, Capital Federal. 6º) Capital Social: Pesos 5.000.000 (cinco millones), dividido en 5.000 cuotas de $ 1.000 cada una. — 7º) Administración: Hugo Francisco Casella y Matilde María Maceira de Casella como Socios Gerentes. — Uso de la firma indistinto. — 8º) Cierre del Ejercicio: 31 de mayo. — 9º) En caso de fallecimiento o incapacidad, de uno de los socios, la sociedad continuará vigente. — 10) Operada la disolución, la liquidación. realización y distribución será efectuada por los gerentes.

Buenos Aires, 10 de julio de 1980.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 126.000 — Nº 16.019

SAAVEDRA 120

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1º) Socios: Francisco Figueira, nacido el 28|2|1940, soltero, español, comerciante, domiciliado en Elpidio González 3286, de la Capital Federal, titular de la C.I.P.F. Nº 5.306.725; Carlos Creo García, nacido el 6|10|1951, casado. español, comerciante, domiciliado en Larroque 1575. Banfield, provincia de Buenos Aires, titular de la C.I.P.F. Nº 6.976.774; Manuel Cabañas Díaz, nacido el 26|3|1952, casado, español. comerciante, domiciliado en Román González 2061, piso 1º, "3", Ciudadela provincia de Buenos Aires, titular de la C.I.P.F. Nº 8.238.254; Leonardo Del Balle, nacido el 6|11|1950, casado. argentino, comerciante, domiciliado en Australia esquina La Pinta s|n., San Miguel, provincia de Buenos Aires. titular de la L.E. número 8.519.129; Rosendo Fresno, nacido el 12|1|1942. casado, argentino, comerciante, domiciliado en Barbosa 2654, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, titular del D.N.I. Nº 7.717.440 Francisco Jara, nacido el 3|11|1938, soltero, argentino. comerciante, domiciliado en Nicaragua 891, Ezpeleta, provincia de Buenos Aires. titular de la L.E. Nº 7.545.242: Francisco Valenzuela. nacido el 9|3|1936. soltero. español. comerciante, domiciliado en Viamonte 154, de la Capital Federal, titular de la C.I.P.F. Nº. 4.691.017; Osvaldo Bruno, nacido el 17|2|1944, casado. argentino, abogado. domiciliado en Avda. Callao 441, piso 3º, "F". de la Capital Federal, titular de la C.I.P.F. número 8.545.370; José Balbo, nacido el 8|9|1924, casado. italiano. comerciante. domiciliado en Gabriel Linares 5192, Caseros. provincia de Buenos Aires. titular de la C.I.P.F. Nº 4.804.329: Antonio Pazos Bandin, nacido el 29|8|1943. soltero. español, comerciante. domiciliado en Rodríguez Peña 185, 5º. "J". de la Capital Federal. titular de la C.I.P.F. número 6.451.797; Lorenzo Esteban José Peirano, nacido el 27|1|1910. casado, argentino. comerciante. domiciliado en la calle Ricardo Güiraldes 3094, de la Capital Federal. titular de la L.E. Nº 239.344: Daniel Víctor Casin, nacido el 14|2|1947, casado. argentino. comerciante. domiciliado en Corrientes 129. Quilmes. provincia de Buenos Aires titular de la L.E.: Nº 8.352.950; Sergio Alejandro Domínguez, nacido el 3|7|1959. soltero. argentino, comerciante. domiciliado en la calle Bolívar 2278, Hurlingham. provincia de Buenos Aires. titular de la D.N.I. Nº 13.235.870; Abelardo Alvarez Biestra, nacido el 15|6|1919. soltero, español, comerciante, domiciliado en Pasco 1150, 2º, "B", de la Capital Federal titular de la C.I.P.F. Nº 3.285.813. — 2º) Fecha de Instrumento o de Constitución: Instrumento privado de fecha 5 de junio de 1980. — Razón Social o Denominación: SAAVEDRA 120 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio Social: Saavedra Nº 106|120 de la Capital Federal. — 5º) Objeto Social: La explotación del establecimiento de elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, empanadas. y postres, casa de lunch, despacho de bebidas y ventas de helados ubicado en la calle Saavedra 106|120, de la Capital Federal. — 6º) Plazo de Duración: El plazo de duración es de 10 años a partir desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7º) Capital Social: Constituye el capital social la suma de pesos cincuenta millones ($ 50.000.000), dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de capital de pesos un mil ($ 1.000) cada una. — 8º) Composición de los Organos de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de los socios gerentes señores Manuel Cabañas Díaz y Leonardo Del Balle. — 9º) Organización de la Representación: Está a cargo de los señores gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma conjunta. — 11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — S|r.: 19-47; Social. Valen. — S|r.: Daniel Víctor. Vale. Entrelíneas: ubicado en la calle Saavedra 106|120, de la Capital Federal. Vale.

Buenos Aires, 8 de julio de 1980. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 294.000 — Nº 16.015

TAIWAN TRADING

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA del instrumento: 19 de junio de 1980. — Constituyen: Sy Yuan Wang, argentino naturalizado, casado, comerciante, nacido el 14|9|43, con C. I. número 8.806.018, domiciliado en Joaquín V. González 1058, Merlo, Prov. de Bs. Aires; y Chuan Wui Chang, china, casada, comerciante, nacida el 9|3|45. con C. I. Nº 8.806.019. domiciliada en Joaquín V. González 1058, Merlo, Prov. de Bs. Aires. — Denominación: TAIWAN TRADING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Azcuénaga 268, 2º piso E, Capital. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) Comercio [illegible] venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de artículos de bebés y niños, de mercería, de bazar y regalos; b) Importación y exportación; c) El ejercicio de representaciones, mandatos y servicios. — Plazo de Duración: 10 años contados a partir del 19 de junio de 1980. — Capital: Pesos 20.000.000. — Administración y Representación Legal: Uno cualesquiera de los socios en su carácter de gerentes en forma indistinta. — Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 7 de julio de 1980. —
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 92.400 — Nº 16.060

PARAVAN

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: PARAVAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Constituida por escritura del 2|6|80, ante la escribana Yolanda F. Gershanik, Registro 878. — Socios: Alejandro Ponieman, argentino, abogado, nacido el 14|2|36. casado en primeras nupcias con doña María Josefina Laurent, L. E. Nº 4.172.112, domiciliado en calle

Gelly 3596; Carlos Pinkus, argentino, arquitecto, nacido el 9|1|41, casado en primeras nupcias con Lidia Esther Tolchinsky, L.E. Nº 4.357.689, domiciliado en 11 de Setiembre 1061, Capital; Jorge Frejdkes, argentino, ingeniero, nacido el 25|9|36, casado en primeras nupcias con Sara Fonieman, L. E. Nº 4.191.315, domiciliado en calle Cuba 2351, 1º piso, Capital; Moisés Rubinstein, argentino, médico, nacido el 30|4|16, casado en primeras nupcias con Aída Aranovich, L. E. Nº 426.363, domiciliado en calle Lavalle 2812, de Capital; y don Carlos Capria, italiano, empleado, nacido el 18|9|22, casado en primeras nupcias con Nélida Liacono, C.I. Pol. Fed. Nº 2.682.535, domiciliado en calle Sarandí 1268, planta baja, dpto. B, de Capital. — Duración: Tendrá una duración de cinco años, a partir de su inscripción. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Adquisición por compra, permuta, arrendamiento, explotación. Administración de toda clase de bienes, inmuebles urbanos y|o rurales, así como construcción de inmuebles urbanos y|o rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y compra, venta, de lotes al contado o por mensualidades, así como subdivisión de tierras. — Gerencia y Uso de Firma Social: Alejandro Fonieman, Carlos Pinkus, Jorge Frejdkes, Moisés Rubinstein; con uso de firma social dos cualesquiera de ellos conjuntamente para todos los actos de administración y bancarios; y tres cualesquiera de ellos para todo acto de disposición de inmuebles, constitución derechos reales y su cancelación. — Domicilio: Paraná 768, 5º B, Capital. — Capital: $ 10.000.000, dividido en 10.000 cuotas de 1.000 cada una. — Ejercicio: 31|3 de cada año. — Disolución y Liquidación: A cargo de socios gerentes.

Buenos Aires, 7 de julio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 168.000 — Nº 16.048

LOPEMA ARGENTINA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a siete de mayo de mil novecientos ochenta, ante mi escribano autorizante comparecen don Héctor Roberto Peralta, casado, argentino, nacido el 15 de julio de 1937, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.205.298, domiciliado en la calle Rawson 645, piso 8º, departamento 36. — Don Valentino Marsili, soltero, italiano, nacido el 5 de febrero de 1921, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal 4.430.294, domiciliado en Avenida de Mayo 1370, piso 10, oficina 279, y don Roberto Remigio Morales, casado, argentino, nacido el 23 de setiembre de 1945, comerciante, Libreta de Enrolamiento 7.758.632, domiciliado Llavallol 270, Haedo, Provincia de Buenos Aires, constituyen una sociedad de Responsabilidad Limitada, girará bajo la denominación de LOPEMA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la Capital Federal Avenida de Mayo 1370, piso 10, oficina 279, el término de duración será de diez años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las actividades siguientes: Comerciales: La importación, exportación, distribución de toda clase de frutos o productos del país o del extranjero ya sean vegetales, animales, minerales o industriales en cualquier estado de producción, elaboración, manufacturación, semielaboración, fraccionamiento, embalamiento y|o envasamiento de los mismos. Asimismo: telas para la confección de ropa masculina o femenina en general, interior y|o de vestir, camisas, sábanas, toallas, aparatos eléctricos, electrónicos y|o mecánicos, sean éstos de uso hogareño o industrial. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, locación, fraccionamiento y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, ya sean individuales o colectivos, según las leyes que rigen la horizontalidad o prehorizontalidad, pudiendo venderlos, gravarlos, hipotecarlos, constituir prendas y de cualquier otro modo enajenar los bienes a título oneroso, pactando en cada caso los precios, formas de pago y condiciones que convinieren la sociedad. — Financiera: Mediante el aporte de capitales a particulares, industrias, subsidiarias, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta y administración de créditos, títulos, acciones y valores mobiliarios, con exclusión de las actividades comprendidas por la Ley Nº 21.526 de Entidades Financieras. — Agropecuaria: Mediante la explotación agrícola ganadera en todas sus formas, cría, invernada, de ganado de todo tipo o especie, explotación de tambos, cabañas, criaderos e invernaderos, forestación frutal, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza, sean éstos de cereales generalizados y|o especiales, así como de plantaciones específicas de especies para exportación, instalación, administración, arrendamiento y|o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos. — Capital: El capital social se fija en la suma de diez millones de pesos. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios quienes revisten el carácter de "gerente" ejerciendo la representación legal con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos, que obligan a la sociedad, balances el 31 de mayo de cada año se confeccionarán los balances y estados contables.

Buenos Aires, julio 8 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 218.400 — Nº 16.059

DELBEKZA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Salomón Ber Bobek, casado, 52 años, argentino naturalizado, comerciante, Carabobo 318, 2º piso, Departamento "A", Capital Federal, D.U. Nº 11.154.551; Osvaldo Roberto Bruzza, casado, 47 años, argentino, ingeniero civil, Fernández 1423, Capital Federal, D.U. Nº 4.249.978. — 2) Fecha de Constitución: 22 de enero de 1980. — 3) Denominación: DELBEKZA S.R.L. — 4) Domicilio Social: Valentín Virasoro 976|980 Capital Federal. — 5) Objeto Social: Operaciones inmobiliarias, construcción de edificios, comprar, vender, permutar, arrendar, por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes inmuebles, construir obras y edificios sea o no bajo el Régimen de la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y|o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y|o ampliaciones. — 6) Plazo de Duración: 10 años a partir del 1º de julio de 1979. — 7º) Capital Social: Pesos 21.000.000.— dividido en 2.100 cuotas de pesos 10.000 cada una. — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Salomón Ber Bobek, Socio Gerente y Osvaldo Roberto Bruzza, Socio Gerente. — 9) Organización de la Representación Legal: Los Socios Gerentes actuarán en forma indistinta. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 18 de junio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 142.800 — Nº 16.050

CENTER C.V.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad, acto privado de fecha 9 de noviembre de 1979. — Socios: Enrique Saúl Vogel, soltero, argentino, de 24 años, comerciante, con domicilio en la calle Lavalle 1459, 1º 21, Capital Federal, D.N.I. 11.898.152; Daniel Cantaro, soltero, argentino, de 29 años, comerciante, con domicilio en la calle Larrazábal 1120, Capital Federal, L.E. 8.321.388; Mirtha Nélida López, soltera, argentina, de 31 años, comerciante, con domicilio en la calle Larrazábal 1120, Capital Federal, L.C. 5.896.736. — Denominación de la Sociedad: CENTER C.V. S.R.L., con domicilio en la ciudad de Bs. As., calle Lavalle 1459, 1º 21, Capital Federal. — Plazo: 10 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones y|o actividades: Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, colocación de red de gas domiciliaria, instalación de columnas de alumbrado público, realización de cercos y veredas, limpieza de terrenos, cloacas, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas, por contratación directa o licitación, queda excluida toda otra actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteos, subdivisiones, fraccionamientos, urbanizaciones y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero o en especie a sociedades constituidas o a constituirse, con las limitaciones del artículo 30 y conexos de la Ley 19.550 o a particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución o transferencia de hipotecas y otros préstamos con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Capital: $ 1.000.000. — Administración: A cargo de los socios. — Uso de la Firma Social: La representación legal de la sociedad la tendrá el Presidente del Colegio de Gerentes, cargo para el cual se designa en este acto al señor Daniel Cantaro. — Ejercicio: Cierra el 31|3 de cada año.

Buenos Aires, 26 de junio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 184.800 — Nº 16.055

HEBEBEL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION de cuotas: Que por instrumento privado de fecha cinco de abril de mil novecientos setenta y nueve, el señor don Jorge Héctor Zicavo, con L. E. número 7.744.123, cedió la totalidad de sus cuotas sociales (cien) que tenía en la sociedad HEBEBEL S.R.L. a don Jorge Alvarez con C. I. Nº 4.953.276 (cincuenta cuotas), y al señor Rubén José Novoa con C. I. Nº 4.645.600 (cincuenta cuotas), por el precio de un millón de pesos. — Se completan datos personales: Sr. Novoa, argentino, casado, 45 años, comerciante, Av. Santa Fe 3452, 11 piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de julio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 105.000 — Nº 16.079

DYNORB

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad, acto privado de fecha 16 de noviembre de 1979. — Socios: Enrique Saúl Vogel, soltero, argentino, de 24 años, comerciante, con domicilio en la calle Lavalle 1459, 1º 21, Capital Federal, D.N.I. 11.898.152; Daniel Cantaro, soltero, argentino, de 29 años, comerciante, con domicilio en la calle Larrazábal 1120, Capital Federal, L.E. Nº 8.321.383; Mirtha Nélida López, soltera, argentina, comerciante, de 31 años, con domicilio en la calle Larrazábal 1120, Capital Federal, L.C. 5.896.736. — Denominación de la Sociedad: DYNORB, S.R.L., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle 1459, 1º 21, Capital Federal. — Plazo: 10 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones y|o actividades: Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, colocación de red de gas domiciliaria, instalación de columnas de alumbrado público, realización de cercos y veredas, limpieza de terrenos, cloacas, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas, por contratación directa o licitación, queda excluida toda otra actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteos, subdivisiones, fraccionamientos, urbanizaciones y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero o en especie a sociedades constituidas o a constituirse con las limitaciones del artículo 30 y conexos de la Ley 19.550 o a particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución o transferencia de hipotecas y otros préstamos con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Uso de la Firma Social: La representación legal de la sociedad la tendrá el Presidente del Colegio de Gerentes, cargo para el cual se designa en este acto al señor Daniel Cantaro. — Administración: A cargo de los socios. — Ejercicio: Cierra el 31|3 de cada año.

Buenos Aires, 26 de junio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 180.600 — Nº 16.054

ROOKIE'S

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

SOCIOS: Juan Carlos Tafel, argentino, casado, comerciante, de 24 años de edad, D.N.I. Nº 11.643.612; y Nora Mónica Lopatin de Tafel, argentina, casada, comerciante, de 26 años de edad, D.N.I. Nº 10.996.862, domiciliados ambos en Gurruchaga 621, piso 1º, Depto. "A", Capital. — Fecha de Constitución: 16 de mayo de 1980. — Denominación: ROOKIE'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Muñecas 844, Capital. — Objeto Social: Comercialización, importación, fabricación de indumentaria para ambos sexos y niños, así como de sus partes componentes. — Capital: Pesos 5.000.000.— dividido en 50.000 cuotas, de $ 10 c|u. suscripto totalmente en partes iguales. — Plazo: 20 años a partir del 1º de abril de 1980. — Administración y Dirección: A cargo del socio Juan Carlos Tafel. — Ejercicio: 31 de mayo de cada año. — Uso de la firma social: El Gerente señor Juan Carlos Tafel.

Buenos Aires, 4 de julio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 75.600 — Nº 16.075

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES DEL CARRIL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Moisés Galante, italiano, de estado civil casado, de 57 años de edad, nacido el 22 de junio de 1922, de profesión comerciante, C.I. 3.957.150, con domicilio real en la calle Charlone Nº 501, piso 4º, Depto. "A" de Capital Federal; Narciso Franco, argentino, de estado civil casado, de 49 años de edad, nacido el 7 de abril de 1930, de profesión comerciante, C.I. Nº 2.748.071, con domicilio real en la calle Avda. Patricios Nº 448 p. 4º, Depto. 9 de esta ciudad y Alfredo Franco, argentino, de estado civil casado, nacido el 4 de junio de 1924, de 55 años de edad, de profesión comerciante, L.E. Nº 4.006.893, con domicilio real en Avda. Monroe Nº 2532, p. 2º, Depto. "A", de Capital Federal. — 2º) Fecha de Constitución: 15 de abril de 1980 y modif. del 25|6|80. — 3º) Denominación: ESTABLECIMIENTOS TEXTILES DEL CARRIL S.R.L. — 4º) Domicilio: Francisco P. Moreno Nº 2131. — 5º) Objeto: La fabricación y elaboración, por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de mantas, telas de tapicería y de indumentaria en general, todo tipo de artículo relacionado con el ramo textil como ser chalinas, frazadas, ponchos, pulloveres, trajes, polleras, etc. Podrá

también realizar la comercialización por compra y|o venta de los mismos; dedicarse a la importación y|o exportación ya sea de materia prima o de los productos ya elaborados. Dentro del objeto social queda comprendido: La aceptación y otorgamiento de licencias, marcas, modelos, patentes y diseños industriales, sean nacionales o extranjeros, pudiendo realizar todos los actos, convenios, convenciones o contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, quedando la sociedad facultada a realizarlos por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sean personas físicas o jurídicas existentes en el país o en el extranjero. — 6º) Capital: Pesos cuarenta millones ($ 40.000.000.—) — 7º) Duración: Será de cien años a partir de la fecha de inscripción del Registro Público de Comercio. — 8º) Administración: A cargo de los socios Moisés Galante y Narciso Franco, quienes revestirán el cargo de gerentes, en forma conjunta. 9º) Uso de la Firma Social: Moisés Galante y Narciso Franco, en forma conjunta. — 10) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E|l.: "y modif. del 25|6|80". Vale.

Buenos Aires, 11 de julio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 155.400 — Nº 16.068

AMOBLAMIENTOS BERNA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Ricardo Pedro Pujadas, argentino, soltero, comerciante, 21 años, domiciliado en Saavedra 985, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, D. N. I. Nº 12.921.445, y Jorge Enrique Naudi, argentino, casado, economista, 30 años, domiciliado en Bogotá 2631 piso 6º, departamento "D", Capital Federal, D. N. I. Nº M 7.684.404. — 2º) Fecha de Constitución: Por instrumento privado de fecha 30 de mayo de 1980. — 3º) Denominación: AMOBLAMIENTOS BERNA S. R. L. — 4º) Domicilio Social: Bogotá 2631, piso sexto, "D", Capital Federal. — 5º) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o ajena y|o asociada a terceros en cualquier lugar del país o fuera de él, a la fabricación, compra, venta, representación, exportación e importación y distribución de artículos de todo tipo y material para amoblamiento, instalación, remodelación, decoración y ambientación de empresas, organismos públicos, semipúblicos y privados, así como a viviendas y edificios en general, su proyecto, instalación y mantenimiento, especialmente en los rubros tapicería, ebanistería, mamparas y carpintería mecánica metal y material, sus materias primas y derivados, maquinarias y herramientas afines a su objeto, como también la comercialización de los bienes a que el mismo se refiere. — 6º) Plazo de Duración: Por el término de veinte años a partir del 30 de mayo de 1980. — 7º) Capital Social: $ 40.000.000. — 8º) Administración y Fiscalización: La misma será ejercida por los socios gerentes don Ricardo Pedro Pujadas y don Jorge Enrique Naudi. 9º) Organización de la Representación Legal: Teniendo la firma social cualesquiera de los socios gerentes: Ricardo Pedro Pujadas y Jorge Enrique Naudi, quienes con su sola firma en forma indistinta, podrán representar a la sociedad en todos sus actos, salvo para conferir poderes generales y|o especiales, todos ellos sin facultad de sustituir, en que se requiere la firma conjunta de por lo menos dos socios, o salvo para la enajenación y disposición de bienes inmuebles y|o gravarlos con hipotecas o cualquier otro derecho real, su locación o arrendamiento, pactar su precio y forma de pago y dar posesión, en que se requiera la firma conjunta de todos los socios. — Enmendado: legal. julio, valen.

Buenos Aires, 4 de julio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 159.600 — Nº 16.081

UNIVERSITAS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 4 de marzo de 1980, ante el Escribano Gregorio O. Sanz, los señores Alicia Estela Pérez Companc, Rafael Leonardo Luis José Pereyra Iraola, Domingo Antonio Derisi y Aníbal Rodolfo Bulgheroni, venden, ceden y transfieren a "Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires" la totalidad de las cuotas que a razón de 2 cuotas de $ 100 por cada uno de ellos poseen en "UNIVERSITAS S.R.L.". Y los señores Juan Mario Bustos Fernández, Secundino Néstor García, Juan José Salinas y Guillermo Francisco Fornieles, venden, ceden y transfieren a "Stilo Sociedad de Responsabilidad Limitada" la totalidad de las cuotas que poseen en "Universitas S.R.L." a razón de 1 cuota de $ 100 por cada uno de ellos. Que simultáneamente se modificaron los artículos 2º, 6º y 7º del contrato social en la siguiente forma: Segunda: Plazo: Se prorroga por un período de diez (10) años a contar de la fecha de inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio. Sexta: El capital se fija en la suma de ciento veinte mil pesos, dividido en mil doscientas cuotas de cien pesos, cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: "Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires", mil ciento noventa y cuatro (1.194) cuotas, que representan ciento diecinueve mil cuatrocientos pesos; "Stilo Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuatro (4) cuotas, que representan cuatrocientos pesos, y Jorge Salvador Fornieles, dos (2) cuotas, que representan doscientos pesos. Los aportes se encuentran totalmente integrados. — Séptima: Administración y Representación: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de los señores Aníbal Rodolfo Bulgheroni, Secundino Néstor García y Rubén Francisco Perea, quienes a este efecto revisten el cargo de Gerentes, gozando del uso de la firma social, la que podrán suscribir uno solo y cualquiera de ellos indistintamente, mediante su firma personal bajo un sello con el rubro social, pudiendo en esta forma actuar solos en actos comunes de administración. Para obligar a la sociedad en la forma más amplia y realizar todos los actos de disposición previstos en las cláusulas cuarta y quinta, deberán actuar los Gerentes en forma conjunta, de a dos. Para el libramiento de cheques sobre las cuentas corrientes bancarias de la sociedad vinculadas a las operaciones comunes de compras y ventas, pago de sueldos y otras propias del movimiento administrativo diario de la Sociedad, no se necesitará la actuación conjunta de los Gerentes, bastando la firma de uno solo de ellos, así como también para la firma de letras bancarias dirigidas para su cobro a los clientes de la Sociedad. La firma social no podrá ser comprometida en fianzas u operaciones ajenas al giro comercial.

Buenos Aires, 7 de julio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 180.600 — Nº 16.043

COMAGRA
COMPAÑIA DE ARTES GRAFICAS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad por acto privado del Cinco de junio de 1980.- — Socios: Diego Rafael Ferreyra, argentino de 23 años, casado, D.N.I. Nº 13.058.162 y María del Pino de Ferreyra, argentina, de 22 años, casada D.N.I. Nº 12.364.769, ambos con domicilio en Canalejas 391 de Boulogne, empresarios. — "COMAGRA S. R. L. COMPAÑIA DE ARTES GRAFICAS". — Domicilio legal: Avenida de Los Incas 3.361, piso 20 Dto. "A", Capital. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la explotación de los ramos de artes gráficas y editoriales, en todos sus aspectos; la producción, fabricación, transformación, compraventa, importación y exportación de papeles, cartones, tintas, materias primas accesorios, derivados en general, de artículos de librería, encuadernación, escolares, muebles, útiles, máquinas, sus repuestos y en general de toda clase de materias, productos e implementos para la industria gráfica y editorial. — Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad puede realizar toda clase de operaciones directamente con su objeto. Capital: Es de $ 10.000.000 dividido en mil cuotas de $ 10.000.- cada una, suscriptas en partes iguales por los socios, integradas por las maquinarias y muebles que figuran en el inventario y balance al 1º de junio de 1980. — Cierre del Ejercicio 31 de Enero. — La administración de la sociedad y representación legal de la misma estará a cargo de los dos socios, quienes para tal fin revisten el carácter de socios gerentes. — El uso de la firma social y la representación legal será ejercida por uno cualesquiera de ellos, siendo ejercida la fiscalización por ambos socios. — Plazo: 50 años a partir del 1º de junio de 1980.
S|borrado cinco Vale — Enmendado "Julio" Vale —

Buenos Aires, 23 de julio de 1980. — Lucio R. Melendez, secretario

$ 168.000 — Nº 16.112

TRANSPORTES SAYES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Juana María Jato, española, casada, 22 años de edad, comerciante, domiciliada en Bahía Blanca 4840, Capital Federal, C.I. Nº 7.916.144; Isidro Sayes, uruguayo, casado, 74 años de edad, comerciante, domiciliado en Bahía Blanca 4840, Capital Federal, C.I. Nº 2.488.140, y Luis María Sayes, argentino, casado, 27 años de edad, comerciante, domiciliado en Bahía Blanca 4840, Capital Federal, D.N.I. Nº 10.754.014. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución: Contrato privado del 11 de marzo de 1980. — 3) Razón Social: TRANSPORTES SAYES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Social: Bahía Blanca 4840, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Realizar por cuenta de terceros el transporte de todo tipo de mercaderías a corta, mediana y larga distancia con camiones propios o contratando fleteros, 6) Plazo de Duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: $ 7.000.000, totalmente integrado en 7.000 cuotas de $ 1.000 c|u. — 8) La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de los tres socios que pueden actuar en forma indistinta. — 9) Fecha de cierre del Ejercicio: 28 de febrero de cada año.

Buenos Aires, 26 de julio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 109.000 — Nº 16.044

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por oficios de fecha 13|9|79, librado en los autos: "MATLIS Vda. de BRONSTEIN, ANITA s|sucesión" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, y de fecha 14|2|80, librado en los autos: "BRONSTEIN, JOSE VOLIF s|sucesión", que tramita por ante el Juzgado del mismo fuero Nº 18, Secretaría Nº 35, se ha solicitado la inscripción de la declaratoria de herederos dictadas en los mismos, con relación las ciento cinco (105) cuotas sociales que los cónyuges: José Volif Bronstein y Anita Matlis, poseían en carácter de gananciales, en la sociedad: "Brolina, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Conforme a dichas declaratorias de herederos la porción ganancial de las mencionadas cuotas, que pertenecía al primero, pasan a favor de Matilde Bronstein y Matlis, León Bronstein y Matlis y Julio Bronstein y Matlis; las que pertenecía a la segunda pasan a Matilde Bronstein y Matlis, León Bronstein y Matlis, Liliana Aída Bronstein y Smilovitz y Silvia Ester Bronstein y Smilovitz.

Buenos Aires, 30 de junio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 71.400.— e.28|7 Nº 43.184 v.28|7|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN URIGEM. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1980. — Hilario Rebaudi Basavilbaso, secretario.

e.28|7 Nº 2.046 v:30|7|80

Nº 9

El Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaria Nº 17, en autos: "Concha, Secundino y Concha, Teófilo s|información" hace saber que SECUNDINO CONCHA y TEOFILO CONCHA, solicitan cambio de apellido por el de Conti — Publíquese una vez por mes durante dos meses.

Buenos Aires, 19 de junio de 1980. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 16.800.— e.28|7 Nº 43.149 v.28|7|80

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INOCENCIA FIORI de SAVO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1980. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 20.000.— e.28|7 Nº 12.197 v.30|7|80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2 al 3|7|80.

Nº 20

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO SIVORI. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1979. — Luis José Carballido, secretario.

e.28|7 Nº 2.047 v.30|7|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita por dos días para que comparezcan a estar a derecho a don JUAN CRISTAL, JUAN GESTAL, OCTAVIO VEGA GONZALEZ, FERMIN GARCIA Y SANTIAGO CATTIVELLI en los autos: "Inacio, Juan Pablo c|De Salvo, Mario Vicente s|ejecución hipotecaria", bajo apercibimiento de designarles al Sr. Defensor de Ausentes, para que los represente.

Buenos Aires, 3 de julio de 1980. — Luis José Carballido, secretario.

$ 44.800.— e.28|7 Nº 43.173 v.29|7|80

Nº 23

Juzgado Nacional Civil 23, Secretaría 46, cita por diez días a sucesores de AIDA CIOCCIO de PIAZZA y de JORGE DOMINGO PIAZZA Y CIOCCIO a tomar intervención en los autos: "Crosta, Rubén Erasmo c|Cioccio de Piazza, Aída y otros s|escrituración", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial. Publicación tres días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1980. — Félix G. de Igarzábal, secretario.

$ 42.000.— e.28|7 Nº 16.030 v.30|7|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por un día en los autos caratulados: "Lenseda S. A. C. I. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta", que con fecha 2 de noviembre de 1979 y a fs. 37|39, de los mismos, se resolvió declarar la conducta de LENSEDA S. A.; ISAAC GRANOVSKY, argentino, casado, comerciante. C. I. Nº 828.792; SARA BRODESKY DE GRANOVSKY, BERNARDO GRANOVSKY, todos domiciliados en Federico Lacroze 2310, piso 2º, 9 y SAVERIO GRECO, como culpable (artículo 236 incisos 3º 8º y 12 Ley Nº 19.551) y fraudulenta (artículo 235 inciso 6º).

Buenos Aires, 12 de junio de 1980. — Gerardo G. Vassallo, secretario.

e.28|7 Nº 2.048 v.28|7|80

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Comercial número 17, a cargo del doctor Carlos Viale, Secretaría Nº 33, comunica por un día en autos caratulados "Polux S. A. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta", en los que se ha ordenado citar a estar a derecho y contestar los traslados de ley a ISAAC SCHUJMAN ZUSIS y a JUAN SVERDLIK.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1980. — Raúl A. Tailladc secretario.

e.28|7 Nº 2.050 v.28|7|80

Juzgado Nacional de Comercio Nº 17, Secretaría Nº 34, en los autos: "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON s|Cancelación". Expte. Nº 7.513, hace saber que se ha dispuesto la cancelación de la letra de cambio Nº 05749, a la vista, librada y aceptada por Casa Alfalfa S.A.C.I., por la suma de $ 15.000.000 (pesos quince millones) y autoriza su pago para después de transcurridos se-

senta días contados desde la última publicación del edicto, de no mediar oposición. Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de julio de 1980. — Raúl A. Taillade, secretario.

$ 420.000.— e 28|7 Nº 16.620 v.15|8|80

Juzgado Nacional en lo Comercial número 17, a cargo del doctor Carlos Viale, Secretaría Nº 33, comunica por un día en autos caratulados "Polux S. A. s|quiebra s|incidente de extensión de quiebra", en los que se ha ordenado citar a estar a derecho y contestar traslado de ley a ISAAC SCHUJMAN ZUSIS y a JUAN SVERDLIK.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1980. — Raúl A. Taillade, secretario.

e.28|7 Nº 2.049 v.28|7|80

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en Talcahuano Nº 550, piso 8º, comunica por quince días a acreedores de LIDIA GHISAURA y|o SUSANA LIDIA SUPERVIELLE, que se ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 10.084.170 de Dar S. A. de ahorro y préstamo para la vivienda por el monto de $ 3.174.041, con vencimiento el día 2 de junio de 1980, siendo las recurrentes titulares indistintamente de la cuenta. Publíquese por tres días, uno cada cinco días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1980. — Norma Di Note, secretaria.

$ 30.800.— e.28|7 Nº 43.10? v.28|7|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G de Gatzke	27/6/80	QUIRNO DOROTEO AVENDAÑO	28/7	30/7/80	15.974	28.000
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	19/7/80	ANGELA LOPEZ de GRASSINO y FEDERICO ANDRES GRASSINO	28/7	30/7/80	15.922	28.000
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	19/6/80	PASCUAL LUIS CREVARI	28/7	30/7/80	15.906	28.000
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	5/6/80	ENRIQUE ALBERTO AIROLDI	28/7	30/7/80	15.869	28.000
2	4	Horacio Roberto Granero	6/7/80	JORGE RENE RUZZIER	28/7	30/7/80	15.859	28.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	12/6/80	MARTA SUSANA ACEVEDO	28/7	30/7/80	43.139	28.000
3	5	José María Irigaray	21/4/80	FEDERICO MARIANO PANIZZI	28/7	30/7/80	43.131	28.000
4	8	Martín J. Chavarri	19/7/80	BERTA MARCELA LAEDERACH de URCIUOLO	28/7	30/7/80	15.929	28.000
5	9	Martín Amorortu	17/6/80	JUAN PEREZ MARTINEZ	28/7	30/7/80	15.858	28.000
5	9	Martín Amorortu	7/7/80	JOSE PEREZ y EMMA EVA VISCITO	28/7	30/7/80	15.878	28.000
5	9	Martín Amorortu	3/7/80	SANTIAGO PIO ARMARI	28/7	30/7/80	43.153	28.000
6	12	Luis Alberto Dupou	4/7/80	BEATRIZ MACIAS de REBOLLINI	28/7	30/7/80	15.989	28.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	10/7/80	BELEN NATIVIDAD PEREZ o PEREZ LOZANO de MUDOLON	28/7	30/7/80	15.884	28.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	2/4/80	FELIX IGNACIO GIMENEZ	28/7	30/7/80	15.866	28.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	6/6/80	PEDRO OSVALDO BAZZINI	28/7	30/7/80	15.850	28.000
8	16	Adriana C. de Frezza	11/7/80	FELISA de CARABASSA viuda de BLAQUIER	28/7	30/7/80	15.927	28.000
8	15	Adolfo María Repetto	27/6/80	FRANCISCO ANTONIO VETROMILE y GUADALUPE ESTRELLA FERNANDEZ de VETROMILE	28/7	30/7/80	15.871	28.000
9	18	Alejandro Olazábal	6/11/79	JORGE ENRIQUE PAEZ	28/7	30/7/80	43.137	28.000
10	19	Martín J. Durand	17/6/80	CARLOS OSCAR DEFEIS	28/7	30/7/80	15.954	28.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	6/5/80	ZULEMA JUANA CORREA	28/7	30/7/80	15.867	28.000
11	21	Julio Campos	22/7/80	ANGELA ABRAHAM de GALLARDO	28/7	30/7/80	15.890	28.000
12	23	Beatriz E. Scaravonati	30/11/79	MARIA ANGELA VEGA de MARANO	28/7	30/7/80	15.886	28.000
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	2/ .80	DOMINGO GUIDO y SERAFIN AUIDO	28/7	30/7/80	15.846	28.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	17/6/80	JOSEFA ANTONIA GARCIA de TENA y AMADEO TENA	28/7	30/7/80	15.855	28.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	12/6/80	HUGO CONTI y ELENA ANGELA LOPEZ viuda de CONTI	28/7	30/7/80	15.990	28.000
18	35	Luis A Pini de Fusoni	10/7/80	MERCEDES JACINTA CALAFATI de RODRIGUEZ	28/7	30/7/80	15.865	28.000
18	36	María Isabel Millán	7/7/80	VICENTE ALEJANDRO RODRIGUEZ	28/7	30/7/80	15.860	28.000
18	35	Luis A Pini de Fusoni	19/6/80	ROSA SOSNITSKY de SEELIG	28/7	30/7/80	15.836	28.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	26/3/80	JACOBO OXRUD y SOFIA de OXRUD	28/7	30/7/80	43.151	28.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	19/7/80	JOAQUIN ANDRIULO	28/7	30/7/80	15.856	28.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	5/6/80	DESBIAT SANTOS JUAN y VAZQUEZ FRANCISCA	28/7	30/7/80	43.136	28.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	16/6/80	GUSTAVO BASSI	28/7	30/7/80	43.159	28.000
22	43	Carmen N. Ubiedo	21/7/80	GERVASIO GOMEZ	28/7	30/7/80	43.145	28.000
23	45	Ana M. Beneventano	26/6/80	GABINO RODRIGUEZ	28/7	30/7/80	43.152	28.000
23	45	Ana M. Beneventano	14/3/80	DOMINGO GAGO	28/7	30/7/80	15.835	28.000
23	46	Felix G. de Igarzábal	11/7/80	PRISCA ISARI de BOSIO	28/7	30/7/80	43.147	28.000
27	53	Beatriz Alicia Verca	23/6/80	RICARDO EMILIO WELZ	28/7	30/7/80	15.852	28.000
27	53	Beatriz Alicia Verca	24/6/80	FRANCISCA PUENTE de BAYOLO	28/7	30/7/80	15.834	28.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	22/4/80	ALFREDO FLEISCHMANN y DORA LAPIDUS de FLEISCHMANN	28/7	30/7/80	43.146	28.000
29	58	Marta Amelia Beiró	7/7/80	CORIOLANO SCUPPA	28/7	30/7/80	15.892	28.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	29/5/80	MARIA ESTHER MASTRORIZZI de RIVAS	28/7	30/7/80	15.857	28.000
29	58	Marta Amelia Beiró	4/7/80	FRANCISCO SCARFO	28/7	30/7/80	43.148	28.000
30	60	Ester Riesel	11/7/80	GUILLERMO GONZALEZ	28/7	30/7/80	15.956	28.000
30	59	Amelia C. Pascuali	16/5/80	JULIA LOPIANO de NOEL	28/7	30/7/80	15.905	28.000
4		Guillermo Miguel Joselevich Dossola	7/7/80	HORACIO FRANCISCO RAYNELI y LUCIA MARTA IBALDI de RAYNELI	28/7	30/7/80	15.849	28.000

e.28|7 Nº 1.649 v.30|7|80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, a cargo del doctor Roberto Gitard, Secretaría Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar de la publicación del presente, al prófugo ROBERTO ENRIQUE MASTORIZZO para que comparezca a estar a derecho en la causa 2.999, caratulada: "Mastorizzo, Roberto E. s|encubrimiento", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 11 de junio de 1980. — Rubén Perfecto Fernández, secretario.

e.28|7 Nº 2.052 v.1º|8|80

Nº 2

Juzgado Federal de Primera Instancia a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, del doctor Fernández, cita y emplaza por el término de 5 días a contar de la primera publicación del presente, al prófugo GUILLERMO ALEJANDRO VICARIO para que comparezca a estar a derecho en la causa número 3.042, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por 5 días.

San Martín, 11 de julio de 1980. — Rubén Perfecto Fernández, secretario.

e.28|7 Nº 2.051 v.1º|8|80

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos caratulados "JUNCAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA s|PENIAMINIAN PENYAMIN s|ejecución hipotecaria", Expediente número 30.335, que el martillero Eduardo Abel Espósito rematará el día 13 de agosto de 1980, a las 9 (nueve) horas, en el salón de ventas de la calle Humberto I Nº 2042|46, de esta Capital Federal, el siguiente bien: Una finca ubicada en la Zona Norte de la Capital Federal, calle Arribeños Nº 2740, entre Congreso y Nahuel Huapi, edificada en terreno formado por el lote 26 y parte del lote 25, ambos de la manzana 29, que mide 17,32 m de frente al NE por 27,712 m de fondo. El inmueble podrá ser visitado los días 11 y 12 de agosto de 1980, en horario de 9,30 horas a 12 horas. Entrega libre de ocupantes (cláusula 12 mutuo hipotecario). Deuda Obras Sanitarias $ 142.010. Deuda municipal, $ 479.434. Base $ 155.147.133. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 11 de julio de 1980. — Julio Campos, secretario.

$ 134.400 e.28|7 Nº 16.172 v.30|7|80

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días en los autos "REDI, LILIA ESTHER c|TALLARICO y PONTIERI, DONATO s|División de condominio", Expediente Nº 10.591|75, que los martilleros Ubaldo Venancio y Sergio Norberto De Brasi, con domicilio en San Martín 492, piso 3º, oficina Nº 27, rematarán el día 31 de julio de 1980, a las 15.30 horas, en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital Federal, la propiedad ubicada en la calle Pilar Nº 742, Capital Federal, desocupada, base $ 15.000.000 al contado, seña 20 por ciento, comisión 3 por ciento, sellado de ley, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de julio de 1980 — Jorge A Quagliardi, secretario.

$ 84.000 e.28|7 Nº 43.191 v.30|7|80

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N 27, Secretario número 53, comunica por tres días en autos caratulados "JUNCAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA c|LAGO, PEDRO s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 27.607, que el martillero Eduardo Abel Espósito rematará el día 13 de agosto de 1980, a las 10 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto I Nº 2042|46, de Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en esta ciudad, calle Tres de Febrero Nº 2328, unidad funcional Nº 19, del piso 3º, matrícula 16-911|19, entre Olazábal y Blanco Encalada, de Capital Federal, que consta de una ha-

bitación, living-comedor, baño, cocina y lavadero cubierto. — Superficie propia aproximadamente 40,95 metros cuadrados. — Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Secc. 23, Manz. 35, Parcela 3-k. Deuda O.S.N. al 28|11|79, $ 75.455. Deuda municipal al 16|1|80, $ 90.330. Al 30|4|80 no adeuda importe alguno por expensas. El bien podrá ser visitado los días 11|8 y 12|8|80, de 11 horas a 12 horas. Base $ 18.464.700. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. El inmueble está ocupado por el demandado, su esposa, cinco hijos y su suegro.

Buenos Aires, 23 de julio de 1980. — Beatriz Alicia Verón, secretaria.

$ 142.800 e.28|7 Nº 16.171 v.30|7|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "CALLIGO EVAR, ANTONIO c/CARANNANTE, VICENTE s|ejecutivo", — Expediente Nº 38.462|78, que el martillero Juan Manuel Cafferata rematará el día viernes 1º de agosto de 1980, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, los dos bienes que se se detallan a continuación: Un automotor marca Torino, año 1977 Grand Routier, modelo S. E., tipo sedan, 4 puertas, motor marca Torino Nº 7627393, chasis Nº 619-10435, patente de Capital Federal Nº C 845210, color ladrillo, funcionando y en el estado en que se encuentra. Venta sin base y al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento, todo en efectivo, entrega inmediata. Exhibición días 29, 30 y 31 de julio de 10 a 13 horas en calle Lavalle 3653, Capital. — Seguidamente saldrá a la venta el lote de terreno desocupado Nº 7, de la Manzana D, sito en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, ubicado en el barrio residencial Los Troncos, con frente a la calle Almafuerte, entre las de General Urquiza y Pellegrini y mide 10,392 m de frente por 17,32 m de fondo, con una superficie total de 179,9894 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 338 d, Parcela 15, Partida 163.200. Venta al contado. Base: $ 11.644.273,33 (2|3 partes Val. Fiscal). Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento, todo en efectivo. En ambos bienes, los compradores deberán abonar el 0,5 por ciento en concepto de sellado de ley y fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de julio de 1980. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

$ 193.200 e.28|7 Nº 16.094 v.30|7|80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 11

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 11, comunica por dos días en autos "CASA VERDI S.C.A. c|JUSKI, DANIEL s|ejec. prendaria", Expediente 146.394|79, que el martillero Pedro Alberto Abregú rematará el miércoles 20 de agosto de 1980, a las 10.30 horas, en el local de la calle Juan Agustín García 1851, de esta Capital, lugar donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas, un órgano electrónico marca Interlude U.S.A. Nº 127, modelo Sala, en perfecto estado de uso y funcionamiento. Base: $ 3.281.375, al contado y mejor postor. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 7 de julio de 1980. — Humberto Eduardo Moneios, secretario.

$ 61.600 e.28|7 Nº 16.098 v.29|7|80

Nº 25

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 25, comunica por dos días en autos "CASA VERDI S. C. A. c|STABILITO, DOMINGO NORBERTO s|ejec. prend.", Expediente 216.919|79, que el martillero Pedro Alberto Abregú rematará el miércoles 20 de agosto a las 10 horas, en el local de la calle Juan Agustín García 1851, de esta Capital, lugar donde se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 18 horas, un órgano electrónico marca Baldwin, modelo Fun-Machine, número 121 W, constando el instrumento de auriculares marca Baldwin, una banqueta, un manual y cuatro libros de clase, con un cubreteclado de acrílico y un atril desmontable. Todo el equipo en buen estado y funcionando. Base: $ 1.250.000, al contado y mejor postor. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 7 de julio de 1980. — Ana María Himschoot, secretaria.

$ 78.400 e.28|7 Nº 16.095 v 29|7|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 25, comunica por 3 días en autos: "FINANCIERA OLPINA S. A. FORESTAL c|NOGUEZ DE MELLINO, MARIA DEL CARMEN s|ejec. prendaria", Expediente Nº 217.243, que el martillero Roque Eduardo Muzzillo, rematará el día 2 de agosto de 1980, a las 11.30 horas, en el local de Avenida Coronel Roca 1732, Capital Federal, donde se exhibe de lunes a viernes, de 15 a 18 horas, un automóvil marca Fiat, tipo sedán, 4 puertas, modelo 125S, año 1979, motor marca Fiat Nº 125B038-788273, chasis marca Fiat Nº 125B-0668082, Dominio C-934247 y en el estado en que se encuentra. Base: $ 16.783.421. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de julio de 1980. — Ana María Himschoot, secretaria.

$ 92.400 e.28|7 Nº 15.113 v.30|7|80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 22|7|80.

Nº 47

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 47, comunica por tres días en autos "CASA VERDI S.C.A. c|CANTONI, JUAN CARLOS s|ejecución prendaria", Expediente 36.761|79 que el martillero Pedro Alberto Abregú rematará el miércoles 20 de agosto de 1980, a las 10 horas, en el local de la calle Juan Agustín García 1851, de esta Capital, lugar donde se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 18 horas, un órgano marca Baldwin, modelo Fun-Machine 121 W, Nº 64.803, en perfecto estado de uso y funcionamiento. Al contado y mejor postor. Seña 30 por ciento y comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 8 de julio de 1980. — P. Mancini, oficial primero.

$ 92.400 e.28|7 Nº 16.097 v.30|7|80

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, de la Capital Federal, cita y emplaza por 15 días a RAUL GOMEZ, DOMINGO LOMELLO, MANUEL PIRIS, RAUL MANUEL GOMEZ, ALBERTO ANGEL VAZQUEZ, JORGE JOSE SUAREZ, EMILIO PALLUEL, RAUL TEODORO ARGENTATI, GRACIELA ROSA GARCIA, VICENTE DEL GROSSO, JUAN CARLOS D'ABTUONO, EDGARDO MARTINEZ, JOSE PACUAL D'ANTUONO, LUIS ANTONIO MONT, ARTURO E. DE ELIAS, FERMIAN A. SANABRIA y BERNARDO VAISMAN, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda iniciada en sus contras en los autos caratulados: "Federico, Enrique Jesús c|Heredia, Carlos Alberto y otros s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al señor defensor de ausentes. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1980. — María Cristina Parisi de Chamorro, secretaria.

$ 72.800 e. 25|7 Nº 15.831 v. 28|7|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a MARIO JORGE SPEZZANO y|o JORGE MARIO SPEZZANO en el juicio: "Demetrio Bravo y Cía. c|Spezzano, Jorge Mario s|ejecutivo", para que dentro del plazo de cinco días se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarle al señor defensor de ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1980. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 33.600 e. 25|7 Nº 15.916 v. 28|7|80

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 33, en los autos caratulados: "DIEZ, JOSE ANTONIO y otro s|cancelación de título de crédito" (Expediente Nº 46.178), hace saber que se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósitos a plazo fijo, transferible, Nº 0920091, por valor de pesos 4.505.286, emitido por el Banco de Londres y América del Sud, casa central, el 7 de abril de 1980 y con vencimiento al 12 de mayo de 1980, a la orden de Diez, José Antonio y|o Mercedes Miranda y que se autoriza su pago transcurridos 60 días de la última publicación de edictos, de no mediar oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1980. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 378.000 e. 25|7 Nº 15.957 v. 14|8|80

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Julio César Rivera, Secretaría número 6, a mi cargo, hace saber por 15 días que en los autos caratulados: San Julián, José María y Otro s|Cancelación", se ha ordenado el siguiente edicto: "Buenos Aires, 20 de mayo de 1980. — Expídase nuevos edictos. Buenos Aires, junio 26 de 1979 y Vistos: De conformidad con las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto-Ley Nº 5.965|63, bajo la responsabilidad del peticionante y previa caución suficiente que el Juzgado estima en $ 300.000, dispónese la cancelación del referido documento: Certificado de depósito nominativo transferible orden indistinta de JOSE M. S[illegible]N JULIAN y CLETA B. de SAN JULIAN, habiéndose emitido la letra por el Banco de Londres y América del Sud, el día dieciocho de marzo de 1979, siendo que el lugar de pago hubiera sido el domicilio de la entidad emisora y que dicho documento nunca fue endosado, adviértase que se autorizará el pago del referido documento, si dentro de los sesenta días de la última publicación no dedujere oposición por el o los tenedores. — Publíquese edictos por quince días en el Boletín Oficial y notifíquese al librador por cédula.

Buenos Aires, 9 de junio de 1980. — Graciela Rossi, secretaria.

$ 672.000 e.17|7 Nº 15.096 v.6|8|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber a los efectos del artículo 89, Decreto Ley Nº 5.965|63, que en los autos "Aceros Fortuna S. A. C.I.F.I. s|cancelación de documentos", se ha decretado la cancelación del pagaré librado por FRANNINO INDUSTRIAS METALURGICAS S.A.A.C.I.F. a la orden de ACEROS FORTUNA S.A. C.I.F.I. por $ 8.641.290, con vencimiento el 31|1|80, pagadero en el Banco Agrario Comercial e Industrial, sito en Lavalle 61, ciudad de Mendoza. — Publíquese 15 días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1980. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 378.000 e.16|7 Nº 14.793 v.5|8|80

Nº 5

Atento lo dispuesto por los artículos 89 y ss. del Decreto Ley Nº 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo Nº 1.603.105 (Operación número 144.045|2) librado por el Banco de Intercambio Regional S. A. —Agencia Belgrano— a nombre de LEON OSTROV y AMELIA H. DE OSTROV, suscripto el día 3 de enero de 1980 por la suma de nueve millones ($ 9.000.000) al 73 por ciento anual de interés, con vencimiento el día 2 de mayo de 1980, con lugar de creación y de pago en la Avenida Cabildo 1717 de esta Capital Federal. Hágase saber al banco librador que deberá proceder al pago del documento descripto, después de vencido el plazo de sesenta (60) días contados desde la última publicación de edictos, si no hubiere oposición de terceros. — Publíquese el presente auto por el término de quince (15) días corridos. — Horacio E. Meincke, Juez.

Este auto ha sido ordenado en los autos: "Ostrov, León s|cancelación" que se tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del doctor Horacio E. Meincke, Secretaría Nº 9 a cargo del doctor Fernando Pozo.

Buenos Aires, 27 de junio de 1980. — Fernando J. Pozo, secretario.

$ 672.000 e.17|7 Nº 14.933 v.6|8|80

El Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, autos: "SANTOME, NORBERTO AVELINO y otro s|cancelación de certificado", hace saber, durante 15 días, que: Atento lo dispuesto por los artículos 89 y 55, del Decreto Ley 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo, transferible, Nº 1.039.691, librado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Nº 24 "Nueva Pompeya", a nombre de Norberto Avelino Santome y José Luis Tacconi, suscripto el día 3 de julio de 1979, por la suma de $ 16.600.000, con lugar de creación y de pago en el indicado precedentemente y con fecha de vencimiento el 1º de octubre del año 1979, con una tasa de interés del 83 % anual a 90 días.

Hágase saber al banco librador que deberá proceder al pago del documento descripto, transcurrido el plazo de sesenta (60) días, contados desde la fecha de la última publicación de edictos, si no hubiere oposición de terceros. — Publíquese el presente auto por el término de quince días corridos en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de junio de 1980. — Fernando J. Pozo, secretario.

$ 798.000 e. 18|7 Nº 15.191 v. 7|8|80

Atento lo dispuesto por los artículos 89 y ss. del Decreto Ley Nº 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo Nº 136.045, librado por el Banco de Boston —Sucursal Avenida de Mayo— a nombre de MODESTO OSCAR BAÑA y MARIA MARINO DE BAÑA, suscripto el día 29 de abril de 1980, por la suma de $ 65.300.000 al 55 por ciento de interés, con vencimiento el 3 de junio del corriente año.
Hágase saber al banco librador que deberá proceder al pago del documento descripto, después de vencido el plazo de sesenta días contados desde la última publicación de edictos, si no hubiere oposición de terceros.
El auto, que ordena el presente, en su parte pertinente dice así: "Buenos Aires, dos de julio de 1980... Publíquese el presente auto por el término de quince días corridos. — Firmado: Dr. Horacio E. Meincke, Juez Nacional de Comercio."
Buenos Aires, 11 de julio de 1980. — Fernando J. Pozo, secretario.
$ 546.000 e.17|7 Nº 14.990 v.6|8|80

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 15 días la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo, transferible, número 0913892, por la suma de $ 3.250.000 y a nombre de EDUARDO OSVALDO FRANCISCO o JORGE OSCAR FRANCISCO, emitido por el Banco de Londres y América del Sud.
Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.
$ 294.000 e. 25|7 Nº 15.829 v. 14|8|80

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Juan Carlos Carvajal, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Fernando J. Pascual, en autos "ROWI ARGENTINA S. A. I. C. s|quiebra", hace saber que Resuelvo: Designar nueva fecha de Junta de Acreedores para el día 26 de setiembre de 1980, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado y hacer saber a los acreedores que no se hayan insinuado ante la sindicatura, que deben hacerlo hasta el día 25 de julio de 1980, debiendo el síndico, vencido dicho plazo, presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la Ley Nº 19.551, haciendo saber a los acreedores que podrán efectuar las impugnaciones a dichos informes en los plazos de los artículos 36 y 41, de la ley citada (artículo 15 Ley Nº 19.551). — Publíquense los edictos conforme lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley de Concursos en el Boletín Oficial. — El síndico designado en autos es la contadora Lydia Noemí Podliszewski, con domicilio en Viamonte Nº 2754, planta baja, 3, Teléfono 89-3983.
Buenos Aires, 3 de julio de 1980. — Juan M. Gutiérrez Cabello, secretario.
$ 336.000 e. 10|7 Nº 13.780 v. 30|7|80

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del doctor Helios Guerrero, Secretaría Nº 27, a cargo del doctor Miguel Gustavo Javier Costa, comunica por cinco días el concurso civil de doña NILDA OTERO que, con fecha junio 16 de 1980, fue decretada la apertura del concurso. Síndico el doctor Ernesto Viñes, con domicilio en la Avenida Corrientes 1515, piso 7º, departamento E, de esta Capital. Fíjase hasta el día 11 de agosto de 1980, para que los acreedores efectúen sus pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico. Señálase la audiencia del día 30 de setiembre de 1980, a las 9 horas, para la celebración de la junta de acreedores, que tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado, calle Callao 635, piso 2º, con la prevención que se realizará la misma con quienes concurran.
Buenos Aires, 4 de julio de 1980. — Miguel Gustavo Javier Costa, secretario.
$ 182.000 e.24|7 Nº 15.774 v.30|7|80

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 de la Capital Federal, Secretaría Nº 30, sito en la Avda. Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica en los autos: "MARTINEZ, CECILIA CONCEPCION s|Cancelación" la siguiente resolución: "Buenos Aires, 24 de junio de 1980. Hallándose reunidos los requisitos exigidos por el artículo 89 del Decreto-Ley Nº 5.965|63, decrétese la cancelación del siguiente certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 63.734, emitido por Chase Bank S. A., agencia Gaona, el 20|9|79 por $ 12.400.000 con vencimiento el 25|10|79, posteriormente renovado sucesivamente cada 35 días automáticamente. Publíquese edicto durante 15 días en el Boletín Oficial, haciéndose saber por quien pudiera tenerlo que se autorizará el pago del documento precedentemente individualizado a nombre de Cecilia Concepción Martínez, una vez transcurridos 60 días desde la última publicación o desde su vencimiento si en el intervalo no se dedujera oposición. — Dr. Gustavo A. Naveira, Juez Nacional de Comercio".
Buenos Aires, 1º de julio de 1980. — Dámaso José Uriburu Montes, secretario.
$ 714.000.— e.21|7 Nº 15.365 v.8|8|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, resuelve: Disponer la cancelación del Depósito a Plazo Fijo, nominativo transferible Nº 255.510, que fuera emitido el 17|10|79, por el Citibank, sucursal Villa Crespo, con fecha de vencimiento el día 10|11|79; a nombre de MAURICIO GALAGOVSKY y de DORA SCHWARTZ de GALAGOVSKY, por la suma de $ 33.648.509 de capital y en total a pagar incluidos los intereses devengados a la fecha de su vencimiento de $ 36.093.182. Autorizo el pago del certificado indicado para después de transcurrido sesenta días (60) contados desde la última publicación del presente pronunciamiento siempre claro está que en el intervalo no se deduzca oposición por el tenedor y la misma tuviera éxito. Ordénase la publicación de esta resolución en su parte dispositiva por quince días en el Boletín Oficial, solamente, en razón de existir coincidencia del lugar del procedimiento y del pago, tal como lo establece el artículo 89 del Decreto-Ley Nº 5.965|63.
Martín L. Bosch, secretario.
$ 630.000.— e.21|7 Nº 15.300 v.8|8|80

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, en autos: "ALONSO, JESUS y otra s|cancelación", expediente Nº 7.272|80, comunica por quince días que se dispuesto la cancelación del certificado de plazo fijo nominal, transferible, número de serie 14.054|2, depositado con fecha 18 de diciembre de 1979 en el Banco de Intercambio Regional, sito en la Avenida de Mayo esquina Salta, con vencimiento el día 22 de enero de 1980, por la suma de $ 1.144.015, con un interés de $ 80.081, con un total a pagar de $ 1.224.096, y se autorizase su pago para después de transcurridos sesenta días corridos contados desde su última publicación, de no mediar oposición.
Buenos Aires, 17 de abril de 1980. — Raúl A. Taillade, secretario.
$ 546.000 e. 18|7 Nº 15.285 v. 7|8|80

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber que en autos: "FEMIA, CARLOS DOMINGO s|cancelación de título", se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 23 de junio de 1980. — Autos y Vistos: Atento a lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 20.663, hallándose reunidos los requisitos establecidos por el artículo 89 del Decreto Ley 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo, transferible Nº 31.103, emitido por el Banco Alas Cooperativo Limitado, con domicilio en la calle Sarmiento 741, Capital, a nombre de Carlos Domingo Femia, fecha de emisión, 6 del 11|79, al interés anual del 84 por ciento a abonarse con el pago del capital, con un plazo de 35 días, importe del capital original treinta millones de pesos... Isabel Míguez, Juez". — Se hace saber a quien pudiere tener dicho certificado, que se autorizará el pago del mismo una vez transcurridos 60 días desde la última publicación del presente edicto, si en el intervalo no se dedujere oposición. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1980. — Julio J. Peirano, secretario.
$ 840.000 e.24|7 Nº 15.756 v.13|8|80

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, hace saber que en autos: "MANGERI, ANTONIO y otros s|cancelación de certificado de depósito" Expediente Nº 6.826, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 25 de marzo de 1980. — Autos y vistos: Atento la presentación de Antonio Mangeri como titular del certificado cuya cancelación se intenta, que fuera emitido por el Banco Citibank, suc. Flores, siendo sus beneficiarios Antonio Mangeri, Héctor D. Mangeri y Carlos A. Mangeri, atento lo que resulta del oficio de fs. 11, habiéndose denunciado el extravío del certificado cuyas características son: Nº 297.965, emitido el 20 de noviembre de 1979, por la suma de $ 20.000.000, con vencimiento el 20 de diciembre de 1979, con un interés del 73,50 % anual capitalizado por 30 días. — Resuelvo Decretar la cancelación como título circulatorio del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible, que suma la cantidad de $ 21.208.219. — Publíquese el presente auto en el que se transcribirá íntegramente la presente resolución por quince días consecutivos en el Boletín Oficial. — Notifíquese. — La presente resolución se dicta bajo la responsabilidad y previa caución real de la actora, a satisfacción del juzgado, hasta la suma de pesos 21.208.219. Atento el bien ofrecido en caución, trábese embargo sobre dicho bien hasta cubrir el monto de la caución, a cuyo efecto líbrese el oficio pertinente. — Carlos A. Fernández de la Puente, Juez".
Buenos Aires, 23 de junio de 1980. — Emilio E. Lozada, secretario.
$ 1.092.000 e. 14|7 Nº 14.148 v. 1º|8|80

Nº 24

Juzgado en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, hace saber, en los autos caratulados: "ALARMA, EMILIO VICTOR s|cancelación", que se ha decretado la cancelación del certificado a plazo fijo, transferible, Nº 3.005.013, del Banco de Crédito Rural Argentino, sucursal Montserrat, efectuado el 20 de febrero de 1980, con vencimiento el 16 de abril de 1980, por $ 5.500.000, a la orden del señor Emilio Víctor Alarma, haciéndose saber, a quien pudiere tenerlo, que se autorizará el pago del documento precedentemente individualizado, a nombre del peticionante de la cancelación, una vez transcurridos sesenta días hábiles desde la última publicación si en el intervalo no se produjera oposición. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1980. — Jorge del Valle Puppo, Juez Nacional de Comercio.
$ 558.000 e. 14|7 Nº 42.933 v. 1º 8|80

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Comercial número 25, Secretaría Nº 49, comunica por quince días en los autos "BLANCO DE VAZQUEZ, ERUNDINA s|cancelación de certificado", la siguiente providencia: "Buenos Aires, junio 3 de 1980... Resuelvo: Ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo número 0.379.074 con vencimiento el 3 de julio de 1979, de carácter transferible, por la suma de $ 1.426.097. — Publicar edictos por el plazo de 15 días. — Firmado: Luis C. Benítez Cruz, Juez Nacional de Comercio".
Buenos Aires, 19 de junio de 1980. — Norma Di Noto, secretaria.
$ 420.000 e.17|7 Nº 14.895 v.6|8|80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 9, cita y emplaza a VICENTE MAURO y a herederos y|o sucesores de Héctor Enrique Trotz para que comparezcan a contestar la demanda dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de nombrar al defensor oficial de incapaces y ausentes para que los represente. Autos: "Plus Ultra, Cía. Argentina de Seguros S. A. c|Mauro, Vicente y otro s|sumario".
Firmado: Martín Mario Obiglio, Juez Nacional.
Buenos Aires, 17 de junio de 1980. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
$ 61.600 e. 25|7 Nº 15.973 v. 28|7|80

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, cita a ELSA RIAL y a HECTOR ALBERTO TENENSKY a fin de que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones: "Plus Ultra, Cía. Argentina de Seguros S. A. c|Rial, Elsa y otro s|sumario", bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes (art. 343 del C.P.C.C.). — Firmado: Gastón J. M. Firpo, Juez Nacional.
Buenos Aires, 1º de julio de 1980. — Heriberto E. Maldonado, secretario.
$ 50.400 e. 25|7 Nº 15.972 v. 28|7|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	1º|7|80	YAGO JUAN FRANCHINI	25|7	29|7|80	15.746	28.000
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	4|7|80	ANTONIO PASCUAL SALVATICO	25|7	29|7|80	15.745	28.000
8	15	Adolfo María Repetto	1º|7|80	ABRAHAM SZPIGIEL	25|7	29|7|80	15.739	28.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	3|7|80	DIONISIO DORIN	25|7	29|7|80	15.743	28.000
11	22	A. M. C, de Durañona y Vedia	1º|7|80	ANGELA ROSA BERTONE	25|7	29|7|80	15.822	28.000
11	22	A. M. C, de Durañona y Vedia	8|7|80	JOSE LOUREIRO	25|7	29|7|80	15.769	28.000
13	25	Susana M. R. Lima	13|6|80	ASDRUBAL ENRIQUE FUSALBA	25|7	29|7|80	15.725	28.000
15	29	José Eduardo Russo	26|6|80	AURORA CONS CONS de FERNANDEZ	25|7	29|7|80	15.711	28.000
15	30	José Luis González	9|6|80	JOSEFA OLIVEIRA Viuda de DI MATTEO	25|7	29|7|80	15.727	28.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	4|6|80	MARIA VICENTA TALAVERA de ZAMBRANO	25|7	29|7|80	15.712	28.000
24	48	Rubén H. Malatesta	8|7|80	SARA MARIA OBARRIO de PEIRANO	25|7	29|7|80	15.719	28.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	11|7|80	JUAN REBUFFO	25|7	29|7|80	15.763	28.000

e.25|7 Nº 1.648 v.29|7|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 4[1]74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artícul. 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	17|6|80	ERNESTO FURFARO	24|7	28|7|80	15.657	28.000
2	4	Horacio Roberto Granero	13|6|80	MATEO CALVO	24|7	28|7|80	15.624	28.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	10|7|80	ARMONIA ROSA MARIA MAINIERO	24|7	28|7|80	15.645	28.000
4	7	Jorge Eduardo Dal'Zotto	12|6|80	JORGE LEON OZIEL	24|7	28|7|80	15.589	28.000
5	9	Martín Amorortu	1º|7|80	ROBERTO SAHAGUN	24|7	28|7|80	15.621	28.000
8	16	Adriana C. de Frezza	7|7|80	GENEROSA GARCIA DE GRELA y RICARDO EDUARDO GRELA	24|7	28|7|80	15.590	28.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	3|6|80	BERNARDO CHARO	24|7	28|7|80	15.630	28.000
9	18	Alejandro Olazábal	17|6|80	ANGELA FIDALGO	24|7	28|7|80	15.627	28.000
10	20	Gabriel María Mazzinghi	30|6|80	HECTOR HUGO ROBLEDO	24|7	28|7|80	15.686	28.000
12	23	María C. Bourges Capurro de Rúfolo	4|7|80	FRANCISCO LA TORRE	24|7	28|7|80	15.632	28.000
12	23	María C. Bourges Capurro de Rúfolo	3|7|80	SALOMON BONKOWSKI	24|7	28|7|80	15.600	28.000
13	25	María Celia García Zubillaga	26|6|80	ROSA CORTESE DE ZANGARO	24|7	28|7|80	15.654	28.000
14	28	Guillermo C. Mercado	18|6|80	JUAN MUÑIZ	24|7	28|7|80	15.605	28.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	8|7|80	DOROTEA VARELA DE LORENZO	24|7	28|7|80	15.609	28.000
17	34	Tristán Bravo	2|7|80	ANTONIO GONZALEZ	24|7	28|7|80	15.535	28.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	16|6|80	ALDO CATTO	24|7	28|7|80	15.623	28.000
19	37	Martha B. Gómez Alsina	10|7|80	JUAN GABRIEL AMADASI	24|7	28|7|80	15.613	28.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	4|6|80	MARIANO MENA	24|7	28|7|80	15.620	28.000
23	45	Ana M. Beneventano	23|6|80	DOMINGUEZ DE GUTIERREZ MOURE, MARIA	24|7	28|7|80	15.677	28.000
24	48	Rubén H. Malatesta	1º|7|80	FRANCISCO MULLER	24|7	28|7|80	15.669	28.000
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	4|7|80	MIGUEL DEMETIS	24|7	28|7|80	15.647	28.000
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	7|7|80	MARIA HORIKIAN DE HAROUTOUNIAN	24|7	28|7|80	15.606	28.000
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	7|7|80	ELENA JOSEFINA ARDOHAIN DE CLEMENT	24|7	28|7|80	15.599	28.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	29|6|80	MASAICHI INOUE y ELOISA AYALA DE INOUE	24|7	28|7|80	15.593	28.000

e. 24|7 Nº 1.647 v. 28|7|80

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	2	María Mart Novatti	18|6|80	ADAN TOMASELLA	5	Infracción al art. 302 del Código Penal
4	7	Susana Pellet Lastra	30|6|80	GRACIELA PELLEGRINO DE COVELLO	5	Infracción al art. 302 del Código Penal
4	7	Susana Pellet Lastra	4|7|80	JUAN BENIGNO BRANDAN	30	Infracción al art. 302 del Código Penal
5	10	Carlos A. Liporace	9|6|80	JULIO ENRIQUE JATIB	5	Infracción al art. 302 del Código Penal
5	10	Carlos A. Liporace	21|5|80	MARIO JORGE MOREIRA	5	Infracción al art. 302 del Código Penal
5	10	Carlos A. Liporace	20|5|80	JUAN CARLOS GUERRERO	5	Infracción al art. 302 del Código Penal
5	10	Carlos A. Liporace	20|5|80	HORACIO BEUNZA	5	Infracción al art. 302 del Código Penal

e. 23|7 Nº 1.075 v. 29|7|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 5

Juzgado Criminal Correc. Fed. Nº 5. Y Considerando: Varios antecedentes obrantes en esta causa llevan a las siguientes reflexiones:

a) En virtud de las medidas decretadas a fs. 198 y 998, las sociedades cuyo paquete accionario parece pertenecer en todo en parte a los procesados José Rafael Trozzo y Raúl Erasto Piñero Pacheco, se han visto virtualmente imposibilitadas de actuar libremente;

b) Ello podría implicar, cuando menos, un obstáculo para su normal evolución;

c) Obran en autos distintas presentaciones en las que se efectúan consideraciones acerca de diversos aspectos de la actual existencia de dichas sociedades, sin otro abono, en la generalidad de los casos, que las propias manifestaciones de los presentantes;

d) Que se hace necesaria, en principio adoptar un método adecuado que permita develar lo que hasta ahora es la apariencia de tales grupos societarios, todo ello sin perjuicio de las medidas procesales que eventualmente hubiere de adoptarse con respecto a las personas físicas integrantes de los órganos de las citadas sociedades;

e) Que las sociedades en cuestión deben reputarse vinculadas a los procesados Raúl Erasto Piñero Pacheco y José Rafael Trozzo.

Ello así, el Tribunal considera que, en materia de medidas cautelares, es necesario arbitrar los medios para que las mismas causen el menor gravamen a los afectados y, a la vez, garanticen el valor de los bienes sometidos a la actuación (Código Procesal Civil y Comercial, art. 204; Podetti, Tratado de las Medidas Cautelares, Tomo 4, pág. 181, Ediar, 1979.

Asimismo, la ley de sociedades número 19.550, mantiene en su articulado un principio de conservación de la empresa (ver exposición de motivos, sección XII, Ap. 11; arts. 100, 113, 114 y concordantes) que sugiere prudencia en la actuación judicial respecto de la posibilidad de impedir la actuación de los órganos societarios naturales y limitar el desenvolvimiento del ente (Cámara Comercial, Sala D, 7|10|76, Rizo, Santiago c|Dacsa S.A.I. C.F. y A.).

Que todas estas circunstancias; siempre analizadas a la luz de lo actuado en esta causa, indican que el Tribunal debe buscar de conformidad con el espíritu de las normas contenidas en el Título XXI del libro Segundo, del Código de Procedimientos en materia Penal y la legislación comercial vigente aplicable al caso, un medio para salvaguardar el patrimonio caucionado y, a la vez, permitir la vida societaria dentro de límites que no provoquen su desaparición por imposibilidad de actuar frente a terceros.

Que en cuanto a la metodología a seguir el Tribunal debe adoptar la que permita la mayor efectividad en su función específica de averiguar la existencia de delitos de acción pública, lograr la aprehensión de su autores y asegurar su responsabilidad pecuniaria, siendo imprescindible, teniendo en cuenta los distintos antecedentes obrantes en la investigación, evitar un inadecuado desgaste jurisdiccional en el tratamiento directo e inmediato de un sin número de cuestiones de índole civil y comercial que bajo ningún concepto pueden distraer el objetivo central de la investigación criminal emprendida.

Por todo lo expuesto resulta conveniente aplicar como medida precautoria —y sin modificar por el momento las demás dictadas— la designación de un interventor judicial (co-administrador) en las empresas afectadas por las ya citadas providencias de fs. 198 y fs. 998, aplicando analógicamente los extremos previstos por la ley de sociedades ya citada, en la medida en que no contradigan las disposiciones de los códigos en la materia específica, según el cual se resolvieron las mencionadas cautelas.

Por ello, Resuelvo:

I. — Designar Interventor-Administrador en las sociedades "Raúl Erasto Piñero Pacheco S. A."; "Piñero Pacheco Agropecuaria S. A."; "Persona a Persona S. A."; "Comcomex S. A."; "Carisal Compañía de Comercio Exterior S. A."; "Mutuos S. A."; "Piñero Pacheco Campos y Hacienda S. A."; "Fundación Erasto Piñero Pacheco"; "Alpa S. A."; "C. O. P. R. E. S."; "Estancia La Paz S. A."; "Cefid S.A.C.I.F.A."; "Don David S.C. A.S.A.C."; "Atahualpa S.C.A."; "Riolar S.A.C.I.F."; "Sphinx S.A.C.I.F.I."; "Editorial Unión S.A.I.C."; "Ilimani S. A."; y "Fundación José A. Trozzo", sin reemplazar los órganos naturales de los entes al Dr. Modestino Enrique Agustín Pizarro Míguens, L. E. M. I. Nº 4.403.378, C. I. Nº 3.950.844, P. F. quien previa aceptación del cargo por ante el Actuario procederá a tomar posesión del mismo al tercer día y a cumplir su cometido; a tal fin líbrense los despachos del caso.

II. — El citado durará 8 meses en el cargo, contados desde que tome posesión, y tendrá como función controlar en forma amplia la gestión societaria, debiendo los órganos sociales actuar —en principio hasta que se disponga lo contrario— con la firma conjunta del interventor. Este informará al Tribunal mensualmente sobre el resultado de sus gestiones y propondrá fundadamente y de ser necesario, las medidas tendientes a lograr acabadamente su cometido (nombramiento de colaboradores, emolumentos, levantamiento o modificación de las medidas precautorias trabadas, etc.).

III. — La presente medida será ampliada o disminuida en su alcance o duración una vez que el interventor presente un informe sobre la situación económica y jurídica de las empresas. Para elaborar el mismo se le otorgará 35 días hábiles desde que entre en función, prorrogable únicamente por motivos suficientemente fundados (confr. en gral., Halperín, Sociedades Anónima, pág. 403 y sig. De Palma 1974).

IV. — Sin perjuicio de considerar suficiente notificación para las sociedades intervenidas el acto de toma de posesión del cargo de interventor en las mismas por el designado, ordénase la publicación de la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y por el término de tres días.

V. — Fórmense los correspondientes incidentes de administración judicial; practíquense los desgloses correspondientes y las consecuentes agregaciones en las incidencias y cumplido lo ordenado en este punto vuelvan los incidentes a despacho.

VI. — Fíjase como domicilio provisorio de la Intervención el de Madero 1020, piso 23, Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de julio de 1930. — José Nicasio Dibur, Juez Federal.

e. 24|7 Nº 1.988 v. 28|7|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en calle Tucumán 1381, piso 5º, de Capital Federal, "Buenos Aires, 21 de diciembre de 1979. ... Publíquense edictos por dos (2) días en el "Boletín Oficial", para que el demandado, se presente por sí o por apoderado a estar a derecho, fijándose el término de 5 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes, en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (A.N.A.) c|GREGORI BAUTISTA s|Ejecución Fiscal" (Expte. judicial Nº 39.477). — Fdo.: Octavio Gauna, Juez Federal".

Buenos Aires, 27 de febrero de 1980. — Jorge A. S. Barbagelata, secretario.

e. 25|7 Nº 1.989 v. 28|7|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo número 1, a cargo del Dr. Juan Octavio Gauna, Secretaría Nº 2, del Dr. Carlos E. Luft, sito en Tucumán 1381, piso 5º, de Capital Federal, cita por cinco días a EMBROIDERY FRANCE S.A.C.I.F.I.A., para comparecer en el juicio: Fisco Nacional (A.N.A.) c|Embroidery France S. A.C.I.F.I.A. s|Ejecución Fiscal (Expte. Jud. Nº 45.424), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. — Fdo. Juan Octavio Gauna, Juez Federal.

Buenos Aires, 21 de abril de 1980. — Carlos Enrique Luft, secretario.

e. 25|7 Nº 1.990 v. 28|7|80

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo número 2, a cargo del Dr. Oscar Horacio Garzón Funes, Secretaría Nº 4, de la Dra. Liliana M. L. Heiland, sito en Tucumán 1381, piso 3º, de Capital Federal, cita por cinco (5) días al Sr. SANTIAGO FELIX GIGLIO, para comparecer en el juicio: "Fisco Nacional (A.N.A.) c|Giglio, Santiago Félix s|Ejecución Fiscal" (Expte. Jud. 41.539), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por dos (2) días. — Fdo.: Oscar Horacio Garzón Funes, Juez Federal.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1980. — Liliana M. L. Heiland, secretaria.

e. 25|7 Nº 1.991 v. 28|7|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo número 2, a cargo del Dr. Oscar Horacio Garzón Funes, Secretaría Nº 4 de la Dra. Liliana M. L. Heiland sito en Tucumán 1381, piso 3º, de Capital Federal, cita por cinco días al Sr. PEDRO MARIO ABRAHAM, para comparecer en el juicio: "Fisco Nacional (A.N.A.) c|Abraham, Pedro Mario s|Ejecución Fiscal" (Expte. Jud. 41.541), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por dos (2) días. — Fdo. Oscar Horacio Garzón Funes, Juez Federal.

Buenos Aires, 10 de abril de 1980. — Liliana M. L. Heiland. secretaria.

e. 25|7 Nº 1.992 v. 28|7|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, Secretaría Nº 5, sito en calle Tucumán Nº 1381, piso 3º. Cap. Federal. "Buenos Aires, 12 de diciembre de 1979. — Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, a los efectos de citar al demandado para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a estar a derecho por si o por apoderado bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (A.N.A.) c| B. FUKS Y CIA. s|Ejecución Fiscal" (Expediente Jud. Nº 27.092). — Fdo. Oscar Garzón Funes, Juez Federal".

Buenos Aires, 20 de marzo de 1980. — Jorge Esteban Argento, secretario.

e. 25|7 Nº 1.993 v. 28|7|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, sito en calle Tucumán 1381, piso 3º, Cap. Federal. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1979. — Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial a los efectos de citar al demandado ADLERTEX S.R.L., para que dentro del quinto día de notificado comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, en los autos caratulados: "Fisco Nacional (A.N.A.) c|Adlertex S.R.L. s|Ejecución Fiscal" (Expte. Judicial Nº 27.709), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Fdo. Oscar Garzón Funes, Juez Federal".

Buenos Aires, 21 de marzo de 1980. — Jorge Esteban Argento, secretario.

e. 25|7 Nº 1.994 v. 28|7|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en calle Tucumán 1381, piso 3º, Capital Federal. — Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. — Fdo.: Oscar Garzón Funes, Juez". Motivo: citar al demandado TITO EDGARDO AGUIRRE comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes (arts. 145, 146 y 343 del Cód. Procesal), en los autos caratulados: "Fisco Nacional (A.N.A.) c|Tito Adgardo Aguirre s|Ejecución Fiscal" (Expte. Judicial Nº 41.375).

Buenos Aires, 28 de marzo de 1980. — Liliana M. L. Heiland, secretaria.

e. 25|7 Nº 1.995 v. 28|7|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, a cargo del Dr. Oscar Horacio Garzón Funes, Secretaría Nº 4, de la Dra. Liliana M. L. Heiland, sito en Tucumán 1381, piso 3º, de la Capital, cita por cinco días a ALEJANDRO GUILLERMO SUGASTI, para comparecer en el juicio: "Fisco Nacional (A.N.A.) c|Sugasti, Alejandro Guillermo s|Ejecución Fiscal" (Expediente Jud. 41.392) bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por dos (2) días — Fdo. Oscar Horacio Garzón Funes, Juez Federal.

Buenos Aires, 29 de abril de 1980. — Liliana M. L. Heiland, secretaria.

e. 25|7 Nº 1.996 v. 28|7|80

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo número 3, a cargo del doctor Mauricio Obarrio, Secretaría Nº 9, de la doctora Susana C. de Anderson, sito en Tucumán 1381, piso 2º, de Capital Federal, cita por cinco días al señor MARIO HECTOR MALKA, para comparecer en el juicio: "Administración Nacional de Aduanas c| Malka Mario Héctor s|ejecución fiscal" Expte. Jud. Nº 462, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por tres (3) días. — Fdo. Mauricio Obarrio, Juez Federal.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1980. — Susana C. de Anderson, secretaria.

e. 24|7 Nº 1.937 v. 28|7|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3, a cargo del doctor Mauricio Obarrio, Secretaría Nº 9, de la doctora Susana C. de Anderson, sito en Tucumán 1381, piso 2º, de Capital Federal, cita por cinco días al señor MARCOS MADANES, para comparecer en el juicio: "Administración Nacional de Aduanas c|Madanes Marcos s|ejecución fiscal", Expte. Jud. 1467|79, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por tres (3) días. — Fdo. Mauricio Obarrio, Juez Federal.

Buenos Aires, 29 de abril de 1980. — Susana C. de Anderson secretaria.

e. 24|7 Nº 1.938 v. 28|7|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo número 3, a cargo del doctor Mauricio Obarrio, Secretaría Nº 9, de la doctora Susana C. de Anderson, sito en Tucumán 1381, piso 2º, de Capital Federal, cita por cinco días al señor ESTEBAN NERGUIZIAN, para comparecer en el juicio: "Administración Nacional de Aduanas c| Nerguizian Esteban s|ejecución fiscal". Expte. Jud. 61|79, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por tres (3) días. — Fdo.: Mauricio Obarrio, Juez Federal.

Buenos Aires, 29 de abril de 1980. — Susana C. de Anderson, secretaria.

e. 24|7 Nº 1.939 v. 28|7|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo número 3, a cargo del doctor Mauricio Obarrio, Secretaría Nº 9, de la doctora Susana C. de Anderson, sito en Tucumán 1381, piso 2º, de Capital Federal. cita por cinco días al señor AE CHA KANG, para comparecer en el juicio: "Administración Nacional de Aduanas c|Ae Cha Kang s|ejecución fiscal", Expte. Jud. 700|79, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por tres (3) días. — Fdo. Mauricio Obarrio, Juez Federal.

Buenos Aires, 18 de abril de 1980. — Susana C. de Anderson, secretaria.

e. 24|7 Nº 1.940 v. 28|7|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo número 3, a cargo del Dr. Mauricio Obarrio, Secretaría Nº 9, a cargo de la Dra. Susana C. de Anderson, cita a AMAURY LUIS MARTIN TACHELLA para comparecer a estar a derecho en el plazo de cinco días en el juicio "Administración Nacional de Aduanas c|Tachella, Amaury Luis Martín s Ejecución" (Expte. Nº 159|79), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de abril de 1980. — Susana C. de Anderson, secretaria.

e. 25|7 Nº 1.997 v. 28|7|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo número 3, a cargo del Dr. Mauricio Obarrio, Secretaría Nº 9, de la Dra. Susana C. de Anderson, sito en Tucumán 1381, piso 2º, de Capital Federal, cita por cinco días a IMAGO PRODUCCIONES S.R.L., para comparecer en el juicio: "Administración Nacional de Aduanas c|Imago Producciones S.R.L. s|Ejecución Fiscal" (Expte. Jud. 1.466) bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por tres (3) días. — Fdo. Mauricio Obarrio, Juez Federal.

Buenos Aires, 18 de abril de 1980. — Susana C. de Anderson, secretaria.

e. 25|7 Nº 1.998 v. 28|7|80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de Primera Instancia de la ciudad de San Martín, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría Penal Nº 3 del doctor Miguel A. Ambrosio, cita y emplaza a WALTER RAUL GONZALEZ DUARTE, para que en el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 292 del Cód. Penal, ante la Secretaría Penal a cargo del doctor Miguel A. Ambrosio. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 4 de julio de 1980. — Miguel A. Ambrosio, secretario.

e. 22|7 Nº 1.891 v. 28|7|80

Juzgado Federal Nº 1 de Primera Instancia de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría Penal Nº 3 del doctor Miguel A. Ambrosio, cita y emplaza a ERNESTO PABLO DAFRA, para que en el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.739|73 que se le sigue por defraudación ante la Secretaría Penal Nº 3 del Dr. Miguel A. Ambrosio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín, 11 de julio de 1980. — Miguel A. Ambrosio, secretario.

e. 22|7 Nº 1.892 v. 28|7|80

LA PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de la ciudad de La Plata, en autos: "[illegible], Carlos Francisco s|Ausencia, con presunción de fallecimiento", que tramitan por ante la Secretaría Civil Nº 4, cita por cinco días sucesivos a don CARLOS FRANCISCO ALGA, para que se presente en dichos autos a hacer valer sus derechos. — Firmado: Leopoldo J. Russo uez federal.

Se hace const r que el presente edicto se publica en los diarios: "El Día" y "Gaceta de la Tarde", de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Nación.

La Plata, 6 de mayo de 1980. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretario.

$ 98.000.— e.22|7 Nº 15.448 v.28|7|80

Nº 3

Juzgado Federal número tres a cargo del doctor Héctor Carlos Adamo, Secretaría número siete del doctor Ernesto B. Zaro, cita y emplaza por noventa días (artículo 5 de la Ley Nº 22.068) al señor RODOLFO MARIO BORRONI, para su presentación en los autos caratulados "Borroni, Rodolfo Mario s|presunción de fallecimiento". — Publíquese por cinco días.

La Plata, 28 de marzo de 1980. — Ernesto B. Zaro, secretario.

$ 98.000 e.23|7 Nº 15.662 v.29|7|80

SAN JUAN

Por disposición del Juez Fed. de San Juan, Secr. Penal Nº 4, Dr. Mario A. Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante 5 días en el B. Oficial de la Nación se hace saber a Ud. que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos número 4.940, año 1978, caratulados: "c|CASTRO, JULIO CESAR; SONIA ELENA OYANEDEL CASTRO; (Prófugos: PEDRO SALAQUE JOSE LUIS; TITO ARAYA; EDGARDO ELIAS; TERESA DONOSO; HUMBERTO DUEÑA; RENE DONOSO Y VILLALOBO) - Por: Tentativa de Contrabando de Exportación (Acumulados autos Nº 4.900,77".

San Juan, 10 de julio de 1980. — Raúl R. Plana, secretario.

e. 22|7 Nº 1.894 v. 28|7|80

RIO NEGRO

Nº 3

Luis Emilio Silva Zambrano, Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3, Secretaría Nº 4, hace saber por cinco días, en los autos caratulados; "COLLETTI S. A. s|convocatoria" (Expte. Nº 15.475-IV-80), la resolución dictada con fecha 2 de julio de 1980, que en su parte pertinente dice: "General Roca, 2 de julio de 1980. — Y vistos... Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar la apertura del concurso preventivo de Colletti S.A.; ... — 3º) Fijar el día 6 de octubre de 1980 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación al síndico. — 4º) Fijar la fecha del día 9 de diciembre de 1980 para la presentación por parte del síndico del informe previsto en el art. 36 de L. C. y la fecha del día 31 de diciembre de 1980 para la presentación del informe del artículo 40 de la mencionada ley. — 5º) Fijar la audiencia del día 12 de febrero de 1981, a las 8 horas, para la celebración de la junta de acreedores, que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del juzgado, cualquiera sea su número. — 6º) Ordenar la publicación de edictos, durante cinco días, en el Boletín Oficial de Río Negro, Neuquén, Chubut y Boletín Oficial de la Nación y diarios Río Negro, Chubut y Clarín, haciendo conocer la apertura del concurso y demás exigencias del art. 28 de la ley 19551. — ... 12) Decretar la suspensión del trámite de los juicios con. tenido patrimonial contra el concursado, debiendo radicarse en el juzgado todos aquellos que tramitan por ante esta circunscripción. — Firmado: Luis Emilio Silva Zambrano, Juez Subrogante".

General Roca, 8 de julio de 1980. — Eduardo Felipe Cia, secretario.

$ 322.000 e. 25|7 Nº 15.923 v. 31|7|80

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos "PEREZ CAZALLA, SOFIA EMMA s|sucesión. Expediente Nº 25.632" que los martilleros Giménez Zapiola S. R. L. (Avenida Córdoba 637, piso 4º, Bs. As.), rematarán el día miércoles 30 de julio del corriente año, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles: 1º) un departamento desocupado, sito en la calle Virrey Loreto 2541|51, piso 1º, unidad 10, de esta ciudad, que consta de un pequeño hall, living|comedor, un dormitorio, baño y cocina. Superficie propia 37,10 metros cuadrados, porcentual 5,27 por ciento. No adeuda expensas comunes al 16|7|80 y el monto correspondiente al mes de julio es de $ 46.000. En la venta se incluye la línea telefnica 783-8649 que el comprador podrá transferir a su nombre dentro de las normas vigentes en ENTel, siendo los gastos a su exclusivo cargo y los muebles, adornos, artefactos y enseres existentes en la unidad e inventariados a fs. 156|157, con exclusión de los entregados a fs. 193|194. Base $ 10.443.958, al contado y 2º) un departamento sito en el Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos 4925, piso 1º, departamento E, subparcela polígono 01|04, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, que consta de living-comedor, un dormitorio, baño, kitchenette y pequeño patio cubierto con lavadero. Superficie total 42,76. porcentual 2,87 por ciento. El propietario de la unidad puede hacer uso del guardacoches existente en la planta baja del edificio. Deuda por expensas comunes al 30|6|80, $ 80.155, hay un fondo de reserva de $ 134.890 y el monto estimado para las expensas del mes de julio, es de $ 60.000. En la venta se incluyen los muebles, adornos, artefactos y enseres existentes en la unidad e inventariados a fojas 148|149. Según informe del martillero de fojas 214 vuelta, se encontraba ocupado sin contrato de locación, debiendo desocuparse de acuerdo a lo informado por el señor Albacea Testamentario. Base, $ 17.478.500, al contado. — Condiciones de venta para ambos inmuebles: el comprador abonará el 25 por ciento de seña en el acto del remate y el saldo de precio lo abonará dentro de los 5 días de notificada la aprobación del remate y los fondos quedarán liberados y disponibles a los 30 días corridos de la fecha de notificado al comprador del auto aprobando el remate e intimándole el pago del saldo de precio. El escribano interviniente será don Horacio Bossi, Maipú 459, piso 4º, Capital Federal, quien inscribirá el testamento y la declaratoria de herederos simultáneamente con la venta por tracto abreviado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abonar el [illegible] por ciento de comisión en el acto del remate. Horarios de visita, de 15 a 18 horas, excepto los domingos.

Buenos Aires, 22 de julio de 1980. — Gabriel M. Mazzinghi, secretario.

$ 344.400 e.25|7 Nº 15.883 v.29|7|80